UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023

LEX
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Vicerrector Ejecutivo

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario General

Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario

Dra. Irma Leticia Leal Moya
Rectora del CUTlajomulco

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes
Rector del CUCEA

Lic. Jesús Palafox Yáñez
Representante del STAUDEG

C. Zoé Elizabeth García Romero
Representante del alumnado

Dependencias de apoyo técnico

LCP. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas

Mtra. Celina Díaz Michel
Coordinadora General de Recursos Humanos

Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo
Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez
Secretario Técnico de la Rectoría General

Dra. Vanessa Isabel Rivas Díaz de Sandi
Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva

Dr. Paulo Alberto Carrillo Torres
Secretario de la Secretaría General

Mtro. Marco Antonio Romero Güemez
Secretario Técnico de la Secretaría General

Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara

Contraloría General
Mtro. Erick Carrizales Moyron

Rectoría General
Mtra. Grecia Lizeth Torres Torres
Mtra. Mirna Elizabeth González Barrera

Vicerrectoría Ejecutiva
Dra. María Guadalupe Moreno González
Dr. José Ángel Cuevas Hernández
Dra. Laura Patricia Gutiérrez Salazar
Mtro. Carlos Hernández González

Coordinación General de Recursos Humanos
Mtra. Amira Bethzabe Cruz Aranda
Mtro. Javier Alejandro Lemus Villa

Dirección de Finanzas
Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano
Lic. Ma. Celina Torres Medina
Mtro. Gustavo Saldívar Legazpi
Lic. Ivette Ochoa Medina

Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica
Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis
Mtra. Claudia Selene Orozco Quezada

Unidad de Presupuesto
Lic. Ángel Landázuri Gómez
Lic. Mauricio Iván Fonseca Guerra
Lic. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez
Lic. José Antonio Muro Curiel
Lic. Sandra Karina González Vázquez

Coordinación General Académica y de Innovación
Dr. Carlos Iván Moreno Arellano
Mtra. Cynthia Ruano Méndez

Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación
Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz
Lic. Montserrat Elizabeth Ramón Gallegos
Lic. Javier Oliden Zaragoza

Oficina de la Abogacía General
Mtro. Juan Carlos Guerrero Fausto
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez

Coordinación General de Planeación y Evaluación
Mtra. Paola Lyccette Corona Gutiérrez
Mtro. Rafael Serrano González
Dr. Carlos Roberto Moya Jiménez

Diseño gráfico
Lic. Mayola Haro del Toro
Lic. Carlos R. Ramírez Anaya

Presentación 5
1.- Dictamen 6

2.- Apartado de Ingresos 20

No. 1 Origen de Recursos Disponibles 21
No. 2 Ingresos Autogenerados 22

3.- Apartado de Egresos 23

No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles 24
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación 25
No. 5 Servicios Personales 27
No. 6 Compromisos Institucionales 28
No. 7 Fondos Institucionales Participables 29
No. 8 Programas Institucionales 30
No. 9 Fondos Externos Determinados 31

4.- Tablas con Base en la Clasificación Emitida por el CONAC 32
Clasificación por Fuente de Financiamiento 33
Clasificación por Rubros de Ingreso 34
Clasificación Administrativa 35
Clasificación Funcional 36
Clasificación por Objeto de Gasto 37
Clasificación por Tipo de Gasto 40
Prioridades de Gasto 41
Programas y Proyectos 42
Clasificación Programática 44

5.- Políticas y Normas 45

6.- Anexos 60

No. 1 Examen de admisión 61
No. 2 Fideicomisos Institucionales 62
No. 3 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas 63
No. 4 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles 64
No. 5 Estimado de Ingresos Propios y otras Fuentes de Financiamiento 65
No. 6 Tabulador de Sueldos y Salarios 66
No. 7 Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios del Sistema de Educación Media Superior 71

La Universidad de Guadalajara (UdeG) tiene un compromiso irrenunciable con la calidad educativa. Nos esforzamos día con día para que las y los estudiantes adquieran las competencias necesarias y suficientes, así como una amplia formación humanística, intelectual y cultural para desempeñarse con solvencia en su campo profesional, a partir de una perspectiva, empática y solidaria a las necesidades de su comunidad.

Para lograrlo, la UdeG despliega todas sus capacidades institucionales al servicio de los universitarios y de la sociedad. Esto implica contar con un diligente sistema de planeación y gestión presupuestal que traduzca los recursos disponibles en políticas y acciones dirigidas al cumplimiento de nuestra misión, y en congruencia con el *Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 Visión 2030*.

En este sentido, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 refleja un sólido esfuerzo para garantizar la continuidad y la mejora de las funciones sustantivas universitarias en un contexto presupuestal adverso. Ante las limitaciones financieras que nos alejan cada vez más de un escenario óptimo para cumplir nuestros objetivos, hemos recurrido a nuestro talento, creatividad y racionalidad administrativa para no afectar el compromiso con nuestros estudiantes y con la sociedad a la que servimos.

Ante la adversidad, la respuesta de los universitarios ha sido y es ahora, el compromiso, la responsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas. De ahí que nos hemos propuesto fomentar la disciplina administrativa y la transparencia financiera, así como aplicar una mayor racionalidad en el ejercicio de los recursos, a la vez que fortalecemos las funciones sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Aunado a lo anterior, nos hemos planteado continuar impulsando los proyectos de construcción de infraestructura física en las áreas de la Red Universitaria donde son más necesarios, además de fomentar la adquisición, instalación y manejo del equipamiento tecnológico de última generación, para mantenernos a la vanguardia científica y tecnológica de la era digital, y en capacidad de responder con pertinencia a los requerimientos de nuestro entorno socioeconómico, cultural y medioambiental.

Actualmente, tanto la sociedad en general, como la comunidad universitaria en particular, enfrentan un contexto de incertidumbre derivado de la pandemia de COVID-19, que no acaba de normalizarse. Si a lo anterior sumamos el hecho de que contamos con la matrícula más alta en la historia de la UdeG, percibiremos un escenario que demanda un esfuerzo extraordinario y un empeño inusitado por parte de las y los miembros de nuestra comunidad, con el fin de intensificar las capacidades operativas y de racionalidad organizacional, y de atender con la mayor equidad posible a todas las entidades de la Red Universitaria.

Reconozco que los retos son cada vez mayores, pero nunca superiores a la entereza, responsabilidad y talento que distinguen a la comunidad de nuestra benemérita institución.

Agradezco la valiosa participación de los integrantes del Consejo de Rectoras y Rectores, del H. Consejo General Universitario y de su Comisión de Hacienda en el diseño, planeación y puesta en marcha de este presupuesto, que no tiene otro propósito mayor que el garantizar nuestra viabilidad institucional y el óptimo cumplimiento de nuestra misión.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General

DICTAMEN

Exp.021
Dictamen Núm. II/2022/485

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2023, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.

2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 27 de agosto de 2020; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.

3. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2023 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

   A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

   Subsidio federal notificado mediante oficio de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, número 511/2022-5525, de fecha 07 de noviembre de 2022, del que se desprende la cantidad de $7,099,831,807.00 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.).

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

PIE 2023 7

B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

Subsidio estatal aprobado en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023,** por el Congreso del Estado de Jalisco el 22 de noviembre de 2022, en el cual se consigna el monto de $6,835,726,273.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y la suma de $2,335,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

C) INGRESOS AUTOGENERADOS:

a. Oficio número DF/II/0875/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, enviado por la Dirección de Finanzas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde a la estimación de los ingresos autogenerados 2023, por la cantidad de $992,888,201.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.).

b. Correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2022, enviado por la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde al estimado de Ingresos y Egresos de las Entidades Productivas para el ejercicio presupuestal 2023, por la cantidad de $ 587,055,600.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

a. Que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la **Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado,** para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hegu.udg.mx

PIE 2023

- Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FICG), por un monto de $2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- Festival Papirolas, por un monto de $1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), y
- Premio de Literaturas Indígenas de América (PLIA), por un monto de $60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

b. Que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2023**, se incluye la asignación presupuestaria destinada a la **Universidad de Guadalajara**, para la siguiente partida de gasto:

- Subsidio para Ajuste Salarial 2023 por la cantidad de $152,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En razón de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

II. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.

III. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

PIE 2023 9

IV. Que siendo facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como políticas y normas, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.

V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.

VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **$15,674,896,981.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.),** que serán distribuidos de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

PIE 2023 10

Exp.021
Dictamen Núm. II/2022/485

(cantidades en pesos)

Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	698,134,673
2.1.7	*Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial*	599,884,601
2.1.7.5	*Operadora del Sistema de Radio y Televisión*	106,956,335
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	719,321,434
2.2.5.6	*Departamento de Madera, Celulosa y Papel*	2,335,100
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	739,271,471
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	920,792,004
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	387,333,876
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	412,988,006
2.7	C.U. de Tonalá	276,874,520
3.1	C.U. de los Altos	184,558,834
3.2	C.U. de la Ciénega	270,207,871
3.3	C.U. del Sur	286,927,110
3.4	C.U. de la Costa	268,809,227
3.5	C.U. de la Costa Sur	260,934,208
3.6	C.U. del Norte	156,789,303
3.7	C.U. de los Valles	195,075,785
3.8	C.U. de los Lagos	138,024,022
3.9	C.U. de Tlajomulco	63,497,297
Subtotal A		**6,688,715,677**
4	Sistema de Educación Media Superior	3,247,314,875
Subtotal B		**3,247,314,875**
5	Sistema de Universidad Virtual	253,443,612
Subtotal C		**253,443,612**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

PIE 2023 11

1.1	Contraloría General	41,328,159
1.2	Rectoría General	56,327,841
	Subtotal	**97,656,000**
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	59,365,604
1.3.4	Dirección de Finanzas	250,164,563
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	69,693,490
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	26,923,530
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	150,973,799
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	34,849,315
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	206,048,569
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	72,474,563
	Subtotal	**870,493,433**
1.4	Secretaría General	50,566,241
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	23,692,532
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	105,274,951
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	75,288,050
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	9,967,361
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	38,423,470
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	48,322,785
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	48,114,157
	Subtotal	**399,649,547**
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	13,024,563
	Subtotal	**13,024,563**
	Subtotal D	**1,380,823,543**
	Suma (A+B+C+D)	**11,570,297,707**
	Pensiones	718,028,032
	Prestaciones no ligadas a sueldos	255,072,894
	Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	207,772,096
	Programa de apoyo a inflación	135,676,943
	Maestros Eméritos	5,236,478
	Subtotal E	**1,321,786,443**
	Estímulos al Desempeño Docente	593,121,178
	Subtotal F	**593,121,178**
	Total (A+B+C+D+E+F)	**13,485,205,328**

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	75,420,025
Licencias de Software y Enlaces de Internet	79,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000
Plan de Medios	40,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	190,796,355
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	6,000,000
Seguridad Institucional	86,747,457
Administración del Sistema de Pensiones	23,490,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400
Divulgación Científica	3,000,000
Subtotal G	**598,180,841**

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	105,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	206,643,518
Estudiantes Sobresalientes	30,767,362
Subtotal H	**397,741,080**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

PIE 2023 13

(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	48,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	4,728,054
Programa de Formación Docente	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	591,653,083
Programas Estratégicos de la Red	95,030,959
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	51,000,000
Becas	77,170,000
Innovación Educativa	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	10,000,000
Programa Menstruación Digna	1,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	10,000,000
Subtotal I	**1,036,709,732**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

(cantidades en pesos)

Fondos Externos Determinados	Monto
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	2,000,000
Festival Papirolas	1,000,000
Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000
Subsidio para Ajuste Salarial 2023	152,000,000
Subtotal J	**157,060,000**
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	**15,674,896,981**

SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales **"Reducción de Asimetrías (Austeridad)", "Programas Estratégicos de la Red" y "Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico",** serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Se exceptúa de lo anterior los programas institucionales siguientes:

a) Del programa institucional de "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", se exceptúan:
- Trayectoria Especializante en Educación Media Superior, y
- Trayectoria Especializante en Educación Superior.

b) Del programa institucional "Programas Estratégicos de la Red", se exceptúa:
- "Fortalecimiento Académico"

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2024.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se aprueban las políticas y normas y los procedimientos del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, mismas que acompañan el presente Dictamen como Anexos, y se faculta a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que, en caso de ser necesario, apruebe cualquier modificación a las mismas.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2023, salvo los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, lo recursos que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2024**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2022:

Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2022 de fideicomisos universitarios

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2022
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	**92,651,115.20**
Subcuenta 1			*77,000,971.08*
Subcuenta 2			*7,214,105.19*
Subcuenta 3			*8,436,038.93*
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		**627,854,884.16**
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		*1,029.54*
Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)	3		*17,819,527.14*
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		*2,429,582.79*
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		*455,971.84*
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		*1,229.57*
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10	BBVA-Bancomer	*17,132.08*
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11		*23,647,814.01*
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13		*10,275,458.13*
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14		*140,276,520.87*
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		*1,385,286.83*
Subcuenta (Subsidio Estatal 2021)	16		*425,444,260.32*
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2022)	17		*6,101,071.04*
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	**17,376,330,801.58**

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

PIE 2023 17

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2022
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			**61,660,116.41**
Centro Cultural Universitario	106644-5		*30,601,153.57*
Subcuenta (Museo)	5052317		*13,150,633.44*
Subcuenta (Vialidades)	5052325		*765,057.04*
Subcuenta (Urbanización)	5056681		*8,126,414.56*
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		*4,358,591.08*
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		-
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		*13,328.72*
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	*156,053.67*
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		*481,825.61*
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		*1,025,815.03*
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		*158,801.25*
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		*158,480.12*
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		*184,658.93*
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		-
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	5107545		*2,479,303.39*
Subcuenta (GOB EDO 120)	5110171		-
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2022 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			**5,183,834.66**

Nota:
Los fideicomisos 9022 *Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)* y 9405 Vivienda Universitaria (Belenes), se encuentran en proceso de cancelación.

Fuente:
Dirección de Finanzas.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243
www.hcgu.udg.mx

NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútese el presente dictamen en los términos de las fracciones II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y Capital Mundial del Libro"
Guadalajara, Jalisco, 12 de diciembre de 2022
Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Lic. Jesús Palafox Yáñez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos

INGRESOS

Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
Subsidio Ordinario [a]		**13,937,893,180**	
Subsidio Ordinario Federal	7,099,831,807		
Subsidio Ordinario Estatal	6,835,726,273		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	2,335,100		
Fondos Externos Determinados [b]		**157,060,000**	
Recursos Extraordinarios Estatales			
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	2,000,000		
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	2,000,000		
Festival Papirolas	1,000,000		
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000		
Subsidio para Ajuste Salarial 2023	152,000,000		
Ingresos Autogenerados [c]		**1,579,943,801**	
Para la Institución	321,601,686		
Para las Instancias de la Red	1,258,342,115		
Total			**15,674,896,981**

Fuente:

a) Federal: Oficio de la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, número 511/2022-5525, de fecha 07 de noviembre de 2022. **Estatal:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023. **Departamento de Madera, Celulosa y Papel:** Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.

b) Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023.

c) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
Ingresos Autogenerados	**321,601,686**	**1,258,342,115**	**1,579,943,801**
Ingresos escolares o aranceles [a]	**300,006,919**	**299,561,378**	**599,568,297**
Matrículas	23,386,176	1) 260,205,306	283,591,482
Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)	-	*169,964,168*	*169,964,168*
Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)	*23,386,176*	*90,241,138*	*113,627,314*
Examen de Admisión [b]	75,508,989	-	75,508,989
Exámenes	10,505,437	662,839	11,168,276
Expedición de Títulos	59,064,845	1,020,532	60,085,377
Expedición de Credencial Alumnos	23,873,813	-	23,873,813
Expedición de Credencial Aspirantes	64,984,602	-	64,984,602
Certificaciones	21,906,945	-	21,906,945
Revalidaciones	883,634	-	883,634
Aranceles por REVOE	19,892,478	2) 37,672,701	57,565,179
Ingresos propios [a]	**21,594,767**	**371,725,137**	**393,319,904**
Aportaciones extraordinarias	-	275,891,371	275,891,371
Aportaciones Voluntarias	20,852,430	-	20,852,430
Servicios	7,165	58,202,266	58,209,431
Donativos	-	21,858,280	21,858,280
Arrendamiento	-	11,564,361	11,564,361
Concesiones	-	-	-
Venta de formas	735,172	-	735,172
Venta de productos	-	4,208,859	4,208,859
Varios	-	-	-
Coordinación de Entidades Productivas [c]	**-**	**587,055,600**	**587,055,600**

Notas:

1) Incluye el 30% de nivel medio superior y superior, el 100% de semiescolarizado, nivel posgrado, cursos, diplomados y seminarios.

2) Considera el 70% de reembolso a las Instancias de la Red que participan en REVOE.

Fuente:

a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte al 30 de septiembre de 2022 y con expectativas de tasas de interés promedio.

b) Dirección de Finanzas, con base a recaudación con corte al 30 de septiembre de 2022.

c) Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial/CENPRO del CUCEA.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EGRESOS

Tabla No. 3: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos / Origen de Recursos	Subsidio		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Total
	Federal	Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red		
Servicios Personales 1)	**6,182,103,434**	**4,476,917,250**	**12,236,478**	**-**	**-**	**10,671,257,162**
Sueldos	4,226,093,193	-	-	-	-	4,226,093,193
Prestaciones Ligadas a Sueldos	981,877,575	2,275,449,041	-	-	-	3,257,326,616
Prestaciones de Seguridad Social	739,829,246	723,047,252	-	-	-	1,462,876,498
Prestaciones no Ligadas a Sueldos	-	658,247,306	-	-	-	658,247,306
Pensiones	-	718,028,032	-	-	-	718,028,032
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	136,624,311	64,147,785	7,000,000	-	-	207,772,096
Programa de apoyo a Inflación	97,679,109	37,997,834	-	-	-	135,676,943
Maestros Eméritos	-	-	5,236,478	-	-	5,236,478
Estímulos al Desempeño Docente	**308,423,012**	**284,698,166**	**-**	**-**	**-**	**593,121,178**
Estímulos al Desempeño Docente	308,423,012	284,698,166	-	-	-	593,121,178
Gasto Programable Red	**355,808,789**	**575,776,084**	**30,900,000**	**1,258,342,115**	**-**	**2,220,826,988**
Gasto operativo	355,808,789	573,440,984	-	-	-	929,249,773
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	2,335,100	-	-	-	2,335,100
Ingresos Autogenerados	-	-	30,900,000	1,258,342,115	-	1,289,242,115
Compromisos Institucionales	**163,711,004**	**305,142,833**	**129,327,004**	**-**	**-**	**598,180,841**
Examen de Admisión	-	75,420,025	-	-	-	75,420,025
Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	79,000,000	-	-	-	79,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	-	-	400,000
Plan de Medios	-	-	40,600,000	-	-	40,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	53,473,547	137,322,808	-	-	-	190,796,355
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Seguridad Institucional	86,747,457	-	-	-	-	86,747,457
Administración del Sistema de Pensiones	23,490,000	-	-	-	-	23,490,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	-	-	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	-	-	6,294,000	-	-	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	-	-	2,906,400
Divulgación Científica	-	3,000,000	-	-	-	3,000,000
Fondos Institucionales Participables	**30,095,200**	**367,645,880**	**-**	**-**	**-**	**397,741,080**
Desarrollo Académico	30,095,200	-	-	-	-	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	105,000,000	-	-	-	105,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	-	-	-	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	206,643,518	-	-	-	206,643,518
Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	-	-	-	30,767,362
Programas Institucionales	**59,690,368**	**827,881,160**	**149,138,204**	**-**	**-**	**1,036,709,732**
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	24,730,844	-	-	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	37,000,000	-	-	-	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	-	-	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	48,000,000	-	-	48,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	-	-	5,918,424	-	-	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	-	-	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	-	4,728,054	-	-	-	4,728,054
Programa de Formación Docente	4,690,368	-	-	-	-	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	-	553,152,147	38,500,936	-	-	591,653,083
Programas Estratégicos de la Red	-	91,030,959	4,000,000	-	-	95,030,959
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	-	51,000,000	-	-	-	51,000,000
Becas	55,000,000	22,170,000	-	-	-	77,170,000
Innovación Educativa	-	-	4,788,000	-	-	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	-	-	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	-	-	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	-	5,000,000	-	-	-	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Programa Administración Obra	-	1,000,000	-	-	-	1,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Fondos Externos Determinados	**-**	**-**	**-**	**-**	**157,060,000**	**157,060,000**
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000
Festival Papirolas	-	-	-	-	1,000,000	1,000,000
Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	-	-	-	-	60,000	60,000
Subsidio para Ajuste Salarial 2023	-	-	-	-	152,000,000	152,000,000
Total Aplicaciones	**7,099,831,807**	**6,838,061,373**	**321,601,686**	**1,258,342,115**	**157,060,000**	**15,674,896,981**

Nota:

1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

(cantidades en pesos)

Dependencia	Servicios Personales (a)	Estímulos al Desempeño Docente (b)	Gasto de Operación												TOTAL (a+b+c+d)
			Gasto Programable						Subtotal (c)	Compromisos Institucionales 14)	Fondos Institucionales Participables 15)	Programas Institucionales 16)	Fondos Externos Determinados 17)	Subtotal (d)	
			Gasto operativo ordinario		Gasto operativo extraordinario		Ingresos Autogenerados								
			Subsidio Federal 1)	Subsidio Estatal	Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red							
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	584,679,392	-	12,004,661	2,824,626	-	7) 4,940,000	-	93,685,994	113,455,281	-	-	-	-	-	698,134,673
2.1.7 Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	12,675,083	-	-	153,918	-	-	-	587,055,600	587,209,518	-	-	-	2,000,000	2,000,000	601,884,601
2.1.7.5 Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión	56,570,821	-	-	49,578,649	-	-	-	806,865	50,385,514	-	-	-	-	-	106,956,335
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	644,193,643	-	20,574,733	4,841,114	-	-	-	49,711,944	75,127,791	-	-	-	-	-	719,321,434
2.2.5.6 Departamento de Madera, Celulosa y Papel				2,335,100					2,335,100						2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	695,487,605	-	17,417,937	3) 10,801,802	-	-	-	15,564,127	43,783,866	-	-	-	-	-	739,271,471
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	796,978,981	-	22,935,735	5,396,643	-	-	-	95,480,645	123,813,023	-	-	-	-	-	920,792,004
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	341,914,926	-	11,692,282	2,751,125	-	-	-	30,975,543	45,418,950	-	-	-	-	-	387,333,876
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	371,200,213	-	15,265,110	3,591,791	-	-	-	22,930,892	41,787,793	-	-	-	-	-	412,988,006
2.7 C.U. de Tonalá	239,305,437	-	20,895,318	4,916,546	-	-	-	11,757,219	37,569,083	-	-	-	-	-	276,874,520
3.1 C.U. de los Altos	162,896,215	-	7,461,508	1,755,649	-	-	-	12,445,462	21,662,619	-	-	-	-	-	184,558,834
3.2 C.U. de la Ciénega	241,169,886	-	12,803,436	3,012,573	-	-	-	13,221,976	29,037,985	-	-	-	-	-	270,207,871
3.3 C.U. del Sur	233,414,154	-	9,960,192	2,343,574	-	-	-	41,209,190	53,512,956	-	-	-	-	-	286,927,110
3.4 C.U. de la Costa	237,706,590	-	3,561,475	837,994	-	-	-	26,703,168	31,102,637	-	-	-	-	-	268,809,227
3.5 C.U. de la Costa Sur	236,722,314	-	12,076,691	2,841,574	-	-	-	9,293,629	24,211,894	-	-	-	-	-	260,934,208
3.6 C.U. del Norte	135,635,573	-	5,882,949	1,384,223	-	-	-	13,886,558	21,153,730	-	-	-	60,000	60,000	156,849,303
3.7 C.U. de los Valles	175,054,450	-	5,647,389	1,328,798	-	-	-	13,045,148	20,021,335	-	-	-	-	-	195,075,785
3.8 C.U. de los Lagos	124,907,348	-	7,318,277	1,721,947	-	-	-	4,076,450	13,116,674	-	-	-	-	-	138,024,022
3.9 C.U. de Tlajomulco	54,986,775	-	4,300,000	2,000,000	-	-	-	2,210,522	8,510,522	-	-	-	-	-	63,497,297
Subtotal A	5,345,499,406		189,797,693	104,417,646	-	4,940,000	-	1,044,060,932	1,343,216,271				2,060,000	2,060,000	6,690,775,677
4 Sistema de Educación Media Superior	2,875,550,837	-	2) 166,011,096	2) 48,327,199	-	8) 31,000,000	-	126,425,743	371,764,038	-	-	10,000,000	-	10,000,000	3,257,314,875
Subtotal B	2,875,550,837		166,011,096	48,327,199		31,000,000	-	126,425,743	371,764,038			10,000,000		10,000,000	3,257,314,875
5 Sistema de Universidad Virtual	209,108,990	-	-	-	-	-	-	44,334,622	44,334,622	-	-	-	-	-	253,443,612
Subtotal C	209,108,990							44,334,622	44,334,622						253,443,612
1.1 Contraloría General	39,847,826	-	-	1,480,333	-	-	-	-	1,480,333	2,906,400	-	-	-	2,906,400	44,234,559
1.2 Rectoría General	50,577,101	-	-	3,750,740	-	9) 2,000,000	-	-	5,750,740	23,526,604	-	4,000,000	-	27,526,604	83,854,445
Subtotal	90,424,927	-	-	5,231,073	-	2,000,000	-	-	7,231,073	26,433,004	-	4,000,000	-	30,433,004	128,089,004
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	25,352,428	-	-	4) 4,571,293	-	-	23,000,000	6,441,883	34,013,176	6,294,000	-	3,200,000	-	9,494,000	68,859,604
1.3.4 Dirección de Finanzas	63,563,689	-	-	6,600,874	-	10) 180,000,000	-	-	186,600,874	23,490,000	-	-	-	23,490,000	273,654,563
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	57,300,407	-	-	6,247,786	-	-	-	6,145,297	12,393,083	-	55,330,200	185,179,212	-	240,509,412	310,202,902
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	23,442,822	-	-	3,480,708	-	-	-	-	3,480,708	13,000,000	206,643,518	15,000,000	-	234,643,518	261,567,048
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	112,316,841	-	-	7,441,004	-	11) 30,819,107	-	396,847	38,656,958	320,196,355	-	744,602,466	-	1,064,798,821	1,215,772,620
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	26,031,687	-	-	3,817,628	-	12) 5,000,000	-	-	8,817,628	-	-	-	-	-	34,849,315
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	106,494,950	-	-	5) 84,640,766	-	-	-	14,912,853	99,553,619	-	-	12,000,000	3,000,000	15,000,000	221,048,569
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	62,797,129	-	-	9,677,434	-	-	-	-	9,677,434	-	105,000,000	-	-	105,000,000	177,474,563
Subtotal	477,299,953	-	-	126,477,493	-	215,819,107	23,000,000	27,896,880	393,193,480	362,980,355	366,973,718	959,981,678	3,000,000	1,692,935,751	2,563,429,184
1.4 Secretaría General	43,290,530	-	-	7,275,711	-	-	-	-	7,275,711	-	-	-	-	-	50,566,241
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	20,923,986	-	-	1,757,566	-	-	-	1,010,980	2,768,546	-	-	-	-	-	23,692,532
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	77,608,221	-	-	6) 10,133,307	-	-	13) 7,900,000	9,633,423	27,666,730	86,747,457	30,767,362	52,728,054	-	170,242,873	275,517,824
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	65,834,678	-	-	9,453,178	-	-	-	194	9,453,372	-	-	-	152,000,000	152,000,000	227,288,050
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	9,577,932	-	-	389,429	-	-	-	-	389,429	-	-	-	-	-	9,967,361
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	33,599,746	-	-	3,191,804	-	-	-	1,631,920	4,823,724	40,600,000	-	10,000,000	-	50,600,000	89,023,470
1.4.16 Coord. Gral. de Control Escolar	42,431,356	-	-	2,544,008	-	-	-	3,347,421	5,891,429	75,420,025	-	-	-	75,420,025	123,742,810
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	46,895,594	-	-	1,218,563	-	-	-	-	1,218,563	6,000,000	-	-	-	6,000,000	54,114,157
Subtotal	340,162,043	-	-	35,963,566	-	-	7,900,000	15,623,938	59,487,504	208,767,482	30,767,362	62,728,054	152,000,000	454,262,898	853,912,445
1.5 Defensoría de los Derechos Universitarios	11,424,563	-	-	1,600,000	-	-	-	-	1,600,000	-	-	-	-	-	13,024,563
Subtotal	11,424,563	-	-	1,600,000	-	-	-	-	1,600,000	-	-	-	-	-	13,024,563
Subtotal D	919,311,486		-	169,272,132	-	217,819,107	30,900,000	43,520,818	461,512,057	598,180,841	397,741,080	1,026,709,732	155,000,000	2,177,631,653	3,558,455,196
Suma (A+B+C+D)	9,349,470,719		355,808,789	322,016,977	-	253,759,107	30,900,000	1,258,342,115	2,220,826,988	598,180,841	397,741,080	1,036,709,732	157,060,000	2,189,691,653	13,759,989,360
Pensiones	718,028,032	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	718,028,032
Prestaciones no ligadas a sueldos	255,072,894	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	255,072,894
Previsiones necesidades por crecimiento de la Red	207,772,096	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	207,772,096
Programas de apoyo a inflación	135,676,943	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	135,676,943
Previsiones Eméritos	5,236,478	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,236,478
Subtotal E	1,321,786,443		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,321,786,443
Estímulos al Desempeño Docente	-	593,121,178	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	593,121,178
Subtotal F	-	593,121,178	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	593,121,178
Subsidio Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal G	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G)	10,671,257,162	593,121,178	355,808,789	322,016,977	-	253,759,107	30,900,000	1,258,342,115	2,220,826,988	598,180,841	397,741,080	1,036,709,732	157,060,000	2,189,691,653	15,674,896,981

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

Notas:

1) Incluye en los Centros Universitarios el incremento del 5% con respecto al techo financiero asignado en el ejercicio 2022.

2) Incluye las aportaciones por $5,346,917 para gasto de operación del Sistema de Educación Media Superior; y $30,165,305 para gasto de operación de las Preparatorias y Módulos de acuerdo con lo señalado en el Anexo 7, debiendo destinar el incremento a la adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios, con excepción de la aportación para la Escuela Preparatoria No. 21, que será para atender el incremento de la matrícula en dicha escuela.

3) Incluye la aportación por $2,000,000 para gasto de operación del Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo.

4) Incluye la aportación por $1,000,000 para gasto de operación de la Unidad para la Igualdad.

5) Incluye la aportación por $600,000 para gasto de operación de la Unidad de Servicio Social.

6) Incluye la aportación por $1,883,193 para gasto operativo de dicha Coordinación, de conformidad con el acuerdo número IV/05/2022/1066/II, emitido por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

7) Incluye las aportaciones extraordinarias por $2,300,000 para gasto de operación del Instituto de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; $1,320,000 para gasto de operación del Instituto de Investigación Educativa; y $1,320,000 para gasto de operación del Instituto de Políticas Públicas y Gobierno.

8) Incluye las aportaciones extraordinarias por $30,000,000 para el Programa de Lenguas; y $1,000,000 para el rediseño de planes de estudio.

9) Aportación extraordinaria para gasto de operación.

10) Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley.

11) Incluye las aportaciones extraordinarias por $9,600,000 para el Programa Recuperación de Ahorros; $15,770,000 para desarrollo de nuevos proyectos de sostenibilidad; $4,449,107 para el proyecto del nuevo SIIAU; y $1,000,000 para el proyecto del sistema de nómina.

12) Aportación extraordinaria para gasto de operación del Programa de Gabinetes de Atención Integral.

13) Aportación para gasto ordinario de las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el HCGU.

14) Ver desagregado en la tabla 6.

15) Ver desagregado en la tabla 7.

16) Ver desagregado en la tabla 8.

17) Ver desagregado en la tabla 9.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 5: Servicios Personales

(cantidades en pesos)

	Dependencia	Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	406,774,090	119,863,504	58,041,798	584,679,392
2.1.7	*Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial*	-	7,989,430	4,685,653	12,675,083
2.1.7.5	*Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión*	-	35,627,483	20,943,338	56,570,821
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	476,952,714	107,962,465	59,278,464	644,193,643
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	499,272,321	115,985,663	80,229,621	695,487,605
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	575,627,454	125,474,226	95,877,301	796,978,981
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	236,180,135	59,352,422	46,382,369	341,914,926
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	266,455,279	67,854,455	36,890,479	371,200,213
2.7	C.U. de Tonalá	153,597,151	41,874,302	43,833,984	239,305,437
3.1	C.U. de los Altos	99,013,285	29,277,004	34,605,926	162,896,215
3.2	C.U. de la Ciénega	166,470,701	37,778,763	36,920,422	241,169,886
3.3	C.U. del Sur	154,840,703	37,857,443	40,716,008	233,414,154
3.4	C.U. de la Costa	156,762,423	39,528,964	41,415,203	237,706,590
3.5	C.U. de la Costa Sur	163,247,661	34,880,133	38,594,520	236,722,314
3.6	C.U. del Norte	84,349,938	23,524,719	27,760,916	135,635,573
3.7	C.U. de los Valles	106,723,165	30,481,658	37,849,627	175,054,450
3.8	C.U. de Los Lagos	85,227,752	11,203,371	28,476,225	124,907,348
3.9	C.U. de Tlajomulco	26,163,638	3,002,960	25,820,177	54,986,775
	Subtotal A	**3,657,658,410**	**929,518,965**	**758,322,031**	**5,345,499,406**
4	Sistema de Educación Media Superior	2,016,657,886	571,195,712	287,697,239	2,875,550,837
	Subtotal B	**2,016,657,886**	**571,195,712**	**287,697,239**	**2,875,550,837**
5	Sistema de Universidad Virtual	140,117,725	44,259,398	24,731,867	209,108,990
	Subtotal C	**140,117,725**	**44,259,398**	**24,731,867**	**209,108,990**
1.1	Contraloría General	-	18,619,476	21,228,350	39,847,826
1.2	Rectoría General	608,831	38,149,922	11,818,348	50,577,101
	Subtotal	**608,831**	**56,769,398**	**33,046,698**	**90,424,927**
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	16,395,555	8,956,873	25,352,428
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	52,783,694	10,779,995	63,563,689
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	1,023,763	42,547,099	13,729,545	57,300,407
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	15,995,278	7,447,544	23,442,822
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	92,101,652	20,215,189	112,316,841
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	519,339	16,742,407	8,769,941	26,031,687
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	5,483,500	78,480,886	22,530,564	106,494,950
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	2,292,311	50,183,499	10,321,319	62,797,129
	Subtotal	**9,318,913**	**365,230,070**	**102,750,970**	**477,299,953**
1.4	Secretaría General	-	34,346,952	8,943,578	43,290,530
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	15,891,339	5,032,647	20,923,986
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	382,919	56,006,750	21,218,552	77,608,221
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	53,175,528	12,659,150	65,834,678
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	5,578,792	3,999,140	9,577,932
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	25,552,587	8,047,159	33,599,746
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	-	30,540,664	11,890,692	42,431,356
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	-	31,013,435	15,882,159	46,895,594
	Subtotal	**382,919**	**252,106,047**	**87,673,077**	**340,162,043**
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	-	6,294,842	5,129,721	11,424,563
	Subtotal	**-**	**6,294,842**	**5,129,721**	**11,424,563**
	Subtotal D	**10,310,663**	**680,400,357**	**228,600,466**	**919,311,486**
	Pensiones	-	-	-	718,028,032
	Prestaciones no ligadas a sueldos	-	-	-	255,072,894
	Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	-	-	-	207,772,096
	Programa de apoyo a inflación	-	-	-	135,676,943
	Maestros Eméritos	-	-	-	5,236,478
	Subtotal E	**-**	**-**	**-**	**1,321,786,443**
	Totales (A+B+C+D+E)	**5,824,744,684**	**2,225,374,432**	**1,299,351,603**	**10,671,257,162**

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 6: Compromisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Compromisos Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. de Control Escolar	Examen de Admisión 1)	-	75,420,025	-	75,420,025
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	79,000,000	-	79,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	400,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Plan de Medios	-	-	40,600,000	40,600,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	53,473,547	137,322,808	-	190,796,355
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	*Contribuciones y Seguros Diversos*	-	*23,275,000*	-	*23,275,000*
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	*Comisión Federal de Electricidad*	*53,473,547*	*114,047,808*	-	*167,521,355*
Oficina de la Abogacía General	Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	6,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Seguridad Institucional	86,747,457	-	-	86,747,457
Dirección de Finanzas	Administración del Sistema de Pensiones	23,490,000	-	-	23,490,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	50,000,000
Rectoría General	Reserva Contingente	-	-	10,000,000	10,000,000
Rectoría General	Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	6,000,000
Rectoría General	Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	7,526,604
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Extensión y Vinculación 2)	-	-	6,294,000	6,294,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	10,000,000
Contraloría General	Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	2,906,400
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Divulgación Científica	-	3,000,000	-	3,000,000
Total		**163,711,004**	**305,142,833**	**129,327,004**	**598,180,841**

Notas:

1) Incluye $10'000,000 para consumibles para credencialización y hologramas para alumnos; y $16'115,000 para equipamiento de Control Escolar en la Red Universitaria y apoyo para la aplicación del Examen de Admisión CU's y SEMS, éstos últimos se desconcentrarán a la Red Universitaria de conformidad con el Anexo 1.

2) Incluye $794,000 para el Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL.

Fuente:
Vicerrectoría Ejecutiva.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Desarrollo Académico	30,095,200	-	30,095,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	*Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP*	*27,945,200*	-	*27,945,200*
Coord. Gral. Académica y de Innovación	*Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV*	*2,150,000*	-	*2,150,000*
Sistema Universitario de Bibliotecas	Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	105,000,000	105,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	25,235,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	206,643,518	206,643,518
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI*	-	*56,954,743*	*56,954,743*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Becas de permanencia SNI-SNCA*	-	*57,448,275*	*57,448,275*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)*	-	*40,000,000*	*40,000,000*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación*	-	*28,316,000*	*28,316,000*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Nuevos Programas de Posgrado*	-	*5,000,000*	*5,000,000*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Programa de Revistas Científicas Universitarias*	-	*8,924,500*	*8,924,500*
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	*Fortalecimiento del Posgrado*	-	*10,000,000*	*10,000,000*
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	30,767,362
Total		**30,095,200**	**367,645,880**	**397,741,080**

Fuente: PIE
Vicerrectoría Ejecutiva.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 8: Programas Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Programas Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	24,730,844	24,730,844
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	37,000,000	-	37,000,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	1,200,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	2,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Programa Institucional de Deporte	-	-	48,000,000	48,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria [1]	-	-	5,918,424	5,918,424
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	12,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Proyecto de Universidad Segura	-	4,728,054	-	4,728,054
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Formación Docente	4,690,368	-	-	4,690,368
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	800,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Reducción de Asimetrías (Austeridad)	-	553,152,147	38,500,936	591,653,083
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	*Reducción de Asimetrías*	-	503,152,147	38,500,936	541,653,083
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	*Trayectorias Especializantes en Educación Superior*	-	20,000,000	-	20,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	*Trayectorias Especializantes en Educación Media Superior*	-	30,000,000	-	30,000,000
	Programas Estratégicos de la Red	-	91,030,959	4,000,000	95,030,959
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	*Prioridades*	-	*91,030,959*	-	*91,030,959*
Rectoría General	*Fortalecimiento Académico*	-	-	*4,000,000*	*4,000,000*
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	-	*51,000,000*	-	51,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Becas	55,000,000	22,170,000	-	77,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	*Becas Institucionales*	*55,000,000*	-	-	55,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	*Becas de Reciprocidad*	-	*2,170,000*	-	*2,170,000*
Coord. Gral. Académica y de Innovación	*Becas de Movilidad*	-	*20,000,000*	-	*20,000,000*
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Innovación Educativa	-	-	4,788,000	4,788,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	25,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Gestión de Talento y Emprendimiento [2]	-	5,000,000	-	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos [2]	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Menstruación Digna	-	1,000,000	-	1,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	-	-	10,000,000	10,000,000
Sistema de Educación Media Superior	Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	-	-	10,000,000	10,000,000
Total		**59,690,368**	**827,881,160**	**149,138,204**	**1,036,709,732**

Nota:

1) Recursos para el mantenimiento del MUSA y del Edificio de la Rectoría General.

2) Deberá emitirse los lineamientos de operación del programa previo al ejercicio de recursos.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 9: Fondos Externos Determinados

(cantidades en pesos)

	Dependencia	Subsidio Extraordinario Estatal					Total
		Feria Internacional del Libro en Guadalajara	Festival Internacional de Cine en Guadalajara	Festival Papirolas	Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	Subsidio para Ajuste Salarial 2023	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	-	-	-	-	-
2.1.7	*Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial*	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000
2.1.7.5	*Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión*	-	-	-	-	-	-
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	-	-	-	-	-
2.2.5.6	*Departamento de Madera, Celulosa y Papel*	-	-	-	-	-	-
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	-
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	-	-	-	-	-	-
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	-	-	-	-	-
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	-	-	-	-	-
2.7	C.U. de Tonalá	-	-	-	-	-	-
3.1	C.U. de los Altos	-	-	-	-	-	-
3.2	C.U. de la Ciénega	-	-	-	-	-	-
3.3	C.U. del Sur	-	-	-	-	-	-
3.4	C.U. de la Costa	-	-	-	-	-	-
3.5	C.U. de la Costa Sur	-	-	-	-	-	-
3.6	C.U. del Norte	-	-	-	60,000	-	60,000
3.7	C.U. de los Valles	-	-	-	-	-	-
3.8	C.U. de los Lagos	-	-	-	-	-	-
3.9	C.U. de Tlajomulco	-	-	-	-	-	-
	Subtotal A	**2,000,000**	**-**	**-**	**60,000**	**-**	**2,060,000**
4	Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-
	Subtotal B	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
5	Sistema de Universidad Virtual	-	-	-	-	-	-
	Subtotal C	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
1.1	Contraloría General	-	-	-	-	-	-
1.2	Rectoría General	-	-	-	-	-	-
	Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	-	-	-	-	-
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	-	-	-	-	-
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	-	-	-	-	-
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	-	2,000,000	1,000,000	-	-	3,000,000
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	-	-	-	-	-	-
	Subtotal	**-**	**2,000,000**	**1,000,000**	**-**	**-**	**3,000,000**
1.4	Secretaría General	-	-	-	-	-	-
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	152,000,000	152,000,000
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-
	Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**	**152,000,000**	**152,000,000**
	Subtotal D	**-**	**2,000,000**	**1,000,000**	**-**	**152,000,000**	**155,000,000**
	Fideicomiso Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	-	-
	Subtotal E	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
	Sumas totales (A+B+C+D+E)	**2,000,000**	**2,000,000**	**1,000,000**	**60,000**	**152,000,000**	**157,060,000**

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TABLAS CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL CONAC

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Fuente de Financiamiento

(cantidades en pesos)

Fuente de Financiamiento	Monto
Recursos Fiscales	-
Financiamientos internos	-
Financiamientos externos	-
Ingresos propios	1,579,943,801
Recursos Federales	7,099,831,807
Recursos Estatales	6,995,121,373
Otros recursos	-
Total	**15,674,896,981**

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación por Rubros de Ingreso

(cantidades en pesos)

Clave	Descripción	Monto
1	**Impuestos**	-
2	**Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social**	-
3	**Contribuciones de Mejoras**	-
4	**Derechos**	-
5	**Productos**	-
6	**Aprovechamientos**	-
7	**Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios**	**1,579,943,801**
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,579,943,801
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
79	Otros Ingresos	-
8	**Participaciones y Aportaciones**	-
9	**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**	**14,094,953,180**
91	Transferencias Internas y Asignaciones	-
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
93	Subsidios y Subvenciones	14,094,953,180
94	Ayudas Sociales (Derogado)	-
95	Pensiones y Jubilaciones	-
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	**Ingresos Derivados de Financiamientos**	-
	Total	**15,674,896,981**

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación Administrativa

(cantidades en pesos)

Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	698,134,673
2.1.7	*Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial*	601,884,601
2.1.7.5	*Operadora del Sistema de Radio y Televisión*	106,956,335
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	719,321,434
2.2.5.6	*Departamento de Madera, Celulosa y Papel*	2,335,100
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	739,271,471
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	920,792,004
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	387,333,876
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	412,988,006
2.7	C.U. de Tonalá	276,874,520
3.1	C.U. de los Altos	184,558,834
3.2	C.U. de la Ciénega	270,207,871
3.3	C.U. del Sur	286,927,110
3.4	C.U. de la Costa	268,809,227
3.5	C.U. de la Costa Sur	260,934,208
3.6	C.U. del Norte	156,849,303
3.7	C.U. de los Valles	195,075,785
3.8	C.U. de los Lagos	138,024,022
3.9	C.U. de Tlajomulco	63,497,297
Subtotal A		**6,690,775,677**
4	Sistema de Educación Media Superior	3,257,314,875
Subtotal B		**3,257,314,875**
5	Sistema de Universidad Virtual	253,443,612
Subtotal C		**253,443,612**

Dependencia		Monto
1.1	Contraloría General	44,234,559
1.2	Rectoría General	83,854,445
Subtotal		**128,089,004**
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	68,859,604
1.3.4	Dirección de Finanzas	273,654,563
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	903,324,080
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	261,567,048
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	1,215,772,620
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	34,849,315
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	221,048,569
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	177,474,563
Subtotal		**3,156,550,362**
1.4	Secretaría General	50,566,241
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	23,692,532
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	275,517,824
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	1,549,074,493
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	9,967,361
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	89,023,470
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	123,742,810
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	54,114,157
Subtotal		**2,175,698,888**
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	13,024,563
Subtotal		**13,024,563**
Subtotal D		**5,473,362,817**
Total Aplicaciones (A+B+C+D)		**15,674,896,981**

Nota: Para cada dependencia se incluyen Servicios Personales, Gasto Programable, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados. Los Servicios Personales referidos en el subtotal "E" de la tabla 4 están asignados a la Coordinación General de Recursos Humanos que es la instancia que elabora los proyectos para su ejercicio; en el mismo sentido, los Estímulos al Desempeño Docente están asignados a la Coordinación General Académica y de Innovación.

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación Funcional

(cantidades en pesos)

Finalidad / Función	Monto
Gobierno	-
Legislación	-
Justicia	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-
Otros Servicios Generales	-
Desarrollo Social	**15,674,896,981**
Protección Ambiental	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-
Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	15,674,896,981
Protección Social	-
Otros Asuntos Sociales	-
Desarrollo Económico	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Combustibles y Energía	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Transporte	-
Comunicaciones	-
Turismo	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
Total del Gasto	**15,674,896,981**

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Servicios Personales	**11,815,156,837.76**
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,532,533,995.33
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	320,340,337.77
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,795,266,372.41
Seguridad Social	1,559,599,909.06
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,006,125,340.19
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	601,290,883.00
Materiales y Suministros	**674,816,165.18**
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	227,528,613.07
Alimentos y Utensilios	56,868,739.50
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	176,683,586.25
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	66,802,184.67
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	28,593,165.19
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	38,138,078.57
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	20,393,570.09
Materiales y Suministros Para Seguridad	530,555.43
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	59,277,672.39
Servicios Generales	**1,956,650,075.33**
Servicios Básicos	236,617,994.86
Servicios de Arrendamiento	91,451,210.44
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	479,612,439.83
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	24,925,431.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	341,729,366.53
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	109,506,924.38
Servicios de Traslado y Viáticos	86,484,814.07
Servicios Oficiales	216,719,128.35
Otros Servicios Generales	369,602,765.88

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**245,212,118.35**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	245,212,118.35
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	**229,792,028.45**
Mobiliario y Equipo de Administración	139,992,544.41
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	17,346,624.17
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,241,147.58
Vehículos y Equipo de Transporte	12,394,467.31
Equipo de Defensa y Seguridad	704,466.42
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,554,697.18
Activos Biológicos	57,000.00
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	6,501,081.37
Inversión Pública	**14,667,289.93**
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	14,667,289.93
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	**738,602,466.00**
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	55,918,424.00
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	682,684,042.00

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
Participaciones y Aportaciones	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
Deuda Pública	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-
Total del Gasto	**15,674,896,981.00**

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC
Clasificación por Tipo de Gasto

(cantidades en pesos)

Concepto	Monto
Gasto Corriente	14,691,835,197
Gasto de Capital	983,061,784
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-
Total	**15,674,896,981**

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Prioridades de Gasto
Educación Media Superior
Educación Superior

Fuente:

Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Programas y Proyectos
Desarrollo Académico
Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP
Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado
Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI
Becas de permanencia SNI-SNCA
Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)
Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación
Nuevos Programas de Posgrado
Programa de Revistas Científicas Universitarias
Fortalecimiento del Posgrado
Estudiantes Sobresalientes
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento
Formación y Apoyo a la Innovación Académica
Programa Institucional de Deporte
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria
Programa Universidad Incluyente
Proyecto de Universidad Segura
Programa de Formación Docente
Apoyo para el Año Sabático
Reducción de Asimetrías (Austeridad)
Reducción de Asimetrías
Trayectorias Especializantes en Educación Superior
Trayectorias Especializantes en Educación Media Superior
Programas Estratégicos de la Red
Prioridades
Fortalecimiento Académico
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Programas y Proyectos
Becas
Becas Institucionales
Becas de Reciprocidad
Becas de Movilidad
Innovación Educativa
Fomento a la Internacionalización en Casa
Programa de Mejora Regulatoria
Gestión de Talento y Emprendimiento
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos
Difusión del Talento Universitario
Programa Menstruación Digna
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior
Examen de Admisión
Licencias de Software y Enlaces de Internet
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)
Plan de Medios
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos
Contribuciones y Seguros Diversos
Comisión Federal de Electricidad
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros
Seguridad Institucional
Administración del Sistema de Pensiones
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios
Reserva Contingente
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones
Previsiones de Rectoría General
Impulso a la Extensión y Vinculación
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria
Divulgación Científica

Fuente:
Vicerrectoría Ejecutiva.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación Programática

(cantidades en pesos)

Programas	PP	Importe
Programas		**15,674,896,981**
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		**-**
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		**13,057,972,459**
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Prestación de Servicios Públicos	E	13,022,139,087
Promoción y Fomento	F	-
Regulación y Supervisión	G	-
Proyectos de Inversión	K	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	35,833,372
Específicos	R	-
Administrativos y de Apoyo		**1,186,826,363**
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	1,077,653,449
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	109,172,914
Operaciones Ajenas	W	-
Compromisos		**44,513,491**
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	44,513,491
Desastres Naturales	N	-
Obligaciones		**1,385,584,668**
Pensiones y Jubilaciones	J	1,385,584,668
Aportaciones a la Seguridad Social	T	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		**-**
Gasto Federalizado	I	-
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	**C**	**-**
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	**D**	**-**
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	**H**	**-**
TOTAL		**15,674,896,981**

Fuente:
Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

POLÍTICAS Y NORMAS

Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023

A. Políticas

1.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara, se sujetará a la normatividad aplicable de esta Casa de Estudio.

1.2 Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin detrimento de las funciones sustantivas de docencia (educación), investigación y difusión de la cultura.

1.3 Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Desarrollo de las dependencias que componen la Red Universitaria, así como maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.

1.4 Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.

1.5 Incrementar la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.

1.6 Promover la optimización de los recursos humanos, materiales, financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.

1.7 Fortalecer el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hegu.udg.mx

1.8 Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.

1.9 Reducir las asimetrías de personal entre las entidades universitarias, mediante la redistribución del personal adscrito a las dependencias de la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior que presenten déficit.

1.10 Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades y dependencias universitarias.

B. Normas

1.- Del ejercicio de los recursos destinados a los servicios personales y de su contratación

1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera o Coordinador de Posgrado; así como aquéllos que sean autorizadas por el Rector General.

1.2 La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales (de naturaleza civil), solo se autorizará para un proyecto determinado, de forma temporal, y siempre que los servicios no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto de naturaleza administrativa contenida en la plantilla de personal.

1.3 En el caso de existir una vacante o haberse autorizado la contratación de personal por contratos temporales, sean o no asimilables a salarios, el titular de una dependencia universitaria, antes de asignar actividades académicas o administrativas deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos, dependencia universitaria que previamente deberá confirmar que se cumplan los requisitos y formalidades universitarias establecidas respecto a la contratación de personal. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.

1.4 La prolongación de la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias y su retribución salarial deberá ser coincidente con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, y considerada para la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia universitaria o en apoyo a otras; y su asignación deberá ser compatible con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe.

1.5 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, los Titulares de las entidades y dependencias universitarias deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 39 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara.

Para lo anterior, los Jefes de Departamento y los Directores de Escuela serán los responsables de verificar que la carga horaria asignada frente a grupo a los profesores de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 41 del EPA.

1.6 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública (SESIP) de la Coordinación de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

1.7 Las plazas vacantes con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento serán puestas a disposición de las entidades y dependencias universitarias, apegándose a los criterios y lineamientos de distribución propuestos por el Consejo de Rectores y aprobados por el Rector General.

1.8 El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.

1.9 Las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario aprobarán las disposiciones en materia de incompatibilidades laborales que se susciten y que serán aplicables en la Universidad de Guadalajara.

2.- Del ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física

2.1 El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Universidad de Guadalajara comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año y deberá ser previamente aprobado para su ejecución, por el H. Consejo General Universitario. Cuando por alguna circunstancia no se apruebe en tiempo y forma el presupuesto del ejercicio correspondiente, se continuará aplicando las partidas presupuestales, con los montos, políticas, normas y procedimientos del último ejercicio presupuestal debidamente aprobado. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de enero de dicho año, y en tanto se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, las entidades y dependencias universitarias podrán ejercer los montos equivalentes a los aprobados y que ejercieron en el año anterior, y en su caso, incluido el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado, y a dichos recursos les serán aplicables las Políticas y Normas del Presupuesto 2023.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los Titulares de las entidades y dependencias universitarias o los Titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los Titulares de las unidades responsables del proyecto a los cuales esté asignado el recurso, por lo que todas las disposiciones de recursos, serán autorizadas por éstos; en el caso del Sistema de Educación Media Superior, por los Directores de las Escuelas.

2.2 De acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, los Ingresos Autogenerados se clasifican dentro del *Rubro Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos,* como ingresos propios obtenidos por las actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por las actividades diversas no inherentes a la operación que generan recursos, y se clasifican de acuerdo a las siguientes *Clases:*

- Inscripciones;
- Exámenes;
- Certificaciones;
- Expedición de Títulos y Documentos;
- Revalidaciones;
- Expedición de credenciales;
- Semiescolarizado;
- Prueba de aptitud;
- Servicios derivados de actividad educacional;
- Ingresos por servicios;
- Ingresos por concesiones y arrendamiento;
- Venta de productos;
- CENCAR; y
- Otros ingresos.

2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el SIIAU, módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), con la identificación de la fuente de financiamiento.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la entidad o dependencia universitaria que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del Rector General y con la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.

2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades universitarias por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) de la Universidad de Guadalajara se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

a) El 70% quedará a disposición de las entidades universitarias que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinarlos, y aprobación por parte de las instancias respectivas para su ejercicio; y

b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.

2.6 Los Ingresos Autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades o dependencias universitarias que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:

- Servicios derivados de actividad educacional;
- Ingresos por servicios;
- Ingresos por concesiones y arrendamiento;
- Venta de productos; y
- Otros ingresos (Aportaciones extraordinarias y aportaciones voluntarias).

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

2.7 A fin de determinar el cierre presupuestal y financiero 2023, la dispersión de recursos a la Red Universitaria se realizará a más tardar el último día hábil del mes de noviembre. Cada entidad o dependencia universitaria que tenga recursos asignados en Gasto Operativo, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados deberá conciliar sus saldos, previo al cierre del ejercicio, con la Dirección de Finanzas.

Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, se dispondrán atendiendo la norma aplicable de acuerdo a la fuente de financiamiento, a más tardar en el mes de enero de 2024.

Los recursos que se encuentren en el momento contable del egreso del comprometido al 31 de diciembre de 2023, deberán contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente documentados y registrados en el Sistema Contable Institucional, deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

Salvo los ingresos autogenerados recaudados en el año 2023, los ingresos autogenerados disponibles al cierre del ejercicio se considerarán ahorros y podrán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta del Rector General y autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el Sistema Contable Institucional.

2.8 No deberán comprometerse recursos del ejercicio inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio vigente 2023.

En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del Rector General, propondrá comprometer recursos de ejercicios posteriores, para la aprobación del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos institucionales a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la entidad o dependencia universitaria realice el responsable del evento, procurando en todo momento que estos sean austeros y se reduzcan a su mínima expresión.

En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del Rector General para el caso de las dependencias de la Administración General; por los Rectores de los Centros Universitarios, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades universitarias, previa solicitud y justificación del gasto.

Los conceptos de gasto comprendidos en los párrafos anteriores, sólo podrán adquirirse con recursos del Subsidio Estatal y de Ingresos Autogenerados.

2.10 El gasto en las partidas destinadas para el pago por reuniones de trabajo, viáticos y pasajes deben reducirse a lo estrictamente indispensable, fomentando el uso de la infraestructura tecnológica instalada.

2.11 Los titulares de las entidades o dependencias universitarias, para hacer más eficiente el servicio de los equipos (transporte, comunicaciones, entre otros) deben establecer programas de uso y de mantenimiento preventivo y correctivo que propicien su conservación en buen estado y en las mejores condiciones para su utilización.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

2.12 Los titulares de las entidades y dependencias universitarias deben implementar las medidas necesarias que se reflejen en una disminución del gasto por concepto de los servicios de energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones; en lo relacionado con el consumo de combustibles y lubricantes se deberá propiciar el uso racional de estos servicios, obteniendo una reducción en las erogaciones por estos conceptos.

2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreductible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

2.14 Los responsables del ejercicio presupuestal en las entidades y dependencias universitarias deberán cuidar que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago;
d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado dejando evidencia con el sello de recibido de la entidad o dependencia universitaria, y con fecha, nombre, cargo y firma, exceptuando los servicios recibidos por viáticos los cuales deberán contener la firma del personal comisionado; y

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

e. Que se realice transferencia bancaria de la cuenta exclusiva de acuerdo a la fuente de financiamiento, para todo tipo de pago de servicios o adquisición de bienes, con excepción de los gastos por viáticos u otros realizados por los trabajadores universitarios.

2.15 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.

2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser:

a. **Disminuciones o transferencias** de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

b. **Compensaciones internas**: cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos de la misma entidad o dependencia universitaria, que serán autorizadas por su titular respectivo (Rectores de Centros Universitarios, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual, Coordinadores Generales o equivalentes en la Administración General, y en el caso de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente, y

c. **Compensaciones externas**: el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
4. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio.

Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.

Los recursos asignados a las partidas de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinar recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados. No podrán aplicarse recursos de éstos conceptos en servicios personales.

Los recursos cuya fuente de financiamiento sea Subsidio Federal, no podrán programarse presupuestalmente en proyectos con capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (Inversión pública), asimismo no podrán realizarse compensaciones internas de estos recursos para dichos capítulos de gasto. Para estos efectos deberá aplicarse subsidio estatal o ingresos autogenerados.

2.17 Las entidades y dependencias universitarias conjuntamente con la Dirección de Finanzas, deberán realizar durante los quince días posteriores al término de cada período trimestral del ejercicio en curso, la conciliación del presupuesto autorizado, con el fin de evaluar el avance de la gestión financiera, en apoyo al cumplimiento de programas, objetivos y metas institucionales.

Para efectos del cuarto trimestre del ejercicio, los recursos no comprometidos y debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional al 30 de noviembre, serán reasignados a los proyectos de alta prioridad para la Institución, previa propuesta del Rector General ante la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.18 Los recursos aprobados a las partidas de Servicios Personales y al Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE), no podrán ser reasignados a otras partidas presupuestales.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

En el caso de la partida de Servicios Personales, únicamente las economías y ahorros, podrán reasignarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.19 Los recursos remanentes y disponibles de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables serán propuestas por el Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores y validadas por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario a más tardar el día 15 de febrero.

Las reglas de operación de los Fondos Institucionales Participables serán publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de los fondos de estímulos a estudiantes sobresalientes, y de evaluación y acreditación de programas educativos, que se regirán por lo establecido en la normatividad universitaria de la materia.

Una vez concluida su operación, la dependencia universitaria responsable de los Fondos Institucionales Participables deberá emitir un reporte técnico y financiero y presentarlo a las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.20 El ejercicio de los recursos provenientes de "Fondos Externos Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

2.21 En congruencia con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en caso de que se presente una disminución de los ingresos aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, ya sea porque el nivel de recaudación no cumplió las metas establecidas o porque las trasferencias federales y estatales se redujeron con relación a lo previsto, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad presupuestaria de recursos disponibles, se deberán ajustar los siguientes rubros y con el siguiente orden:

a. Gastos de comunicación social.
b. Gasto corriente que no sea un subsidio directo.
c. Percepciones extraordinarias de servicios personales.

Sin embargo, puede darse el caso de que la disminución en los conceptos mencionados no sea suficiente para estabilizar las finanzas de la Institución; de ser así, se podrá disminuir en otros conceptos de gasto, siempre y cuando no se afecte la operación de los programas sustantivos de la Universidad de Guadalajara, lo que deberá ser aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda, en el cumplimiento de sus atribuciones.

3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1. Todas las operaciones presupuestarias y financieros deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen en el Sistema Contable Institucional, debiendo cumplir con los lineamientos aplicables en materia de fiscalización y auditoría.

Para efectos de cumplir con lo que disponen los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las entidades y dependencias universitarias están obligadas a:

a) Entregar a la Dirección de Finanzas los documentos comprobatorios originales.
b) Conservar la documentación justificativa original.
c) Registrar en el Sistema Contable Institucional la documentación comprobatoria y justificativa.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243
www.hcgu.udg.mx

En los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos se establecerán los requisitos mínimos que deberá reunir la documentación comprobatoria y justificativa para cada concepto del gasto.

4.- Generales

4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.

ANEXOS

(cantidades en pesos)

	Dependencia	Apoyo para aplicación de examen de admisión		Equipamiento de las Coordinaciones de Control Escolar de la Red Universitaria	Total Asignado
		Mayo de 2023	Octubre de 2023		
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	250,000	250,000	330,000	830,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	250,000	250,000	330,000	830,000
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	220,000	190,000	330,000	740,000
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	350,000	350,000	330,000	1,030,000
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	145,000	145,000	275,000	565,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	95,000	95,000	275,000	465,000
2.7	C.U. de Tonalá	150,000	150,000	275,000	575,000
3.1	C.U. de los Altos	120,000	120,000	220,000	460,000
3.2	C.U. de la Ciénega	110,000	80,000	220,000	410,000
3.3	C.U. del Sur	120,000	120,000	220,000	460,000
3.4	C.U. de la Costa	145,000	145,000	220,000	510,000
3.5	C.U. de la Costa Sur	120,000	85,000	253,000	458,000
3.6	C.U. del Norte	85,000	55,000	220,000	360,000
3.7	C.U. de los Valles	100,000	55,000	220,000	375,000
3.8	C.U. de los Lagos	95,000	50,000	220,000	365,000
3.9	C.U. de Tlajomulco	90,000	90,000	220,000	400,000
1.3.19	Sede Tlaquepaque	44,000	44,000	110,000	198,000
1.3.20	Sede Chapala	22,000	22,000	110,000	154,000
4	Sistema de Educación Media Superior	500,000	150,000	3,300,000	3,950,000
5	Sistema de Universidad Virtual	-	-	187,000	187,000
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	278,000	260,000	2,255,000	2,793,000
	Total	**3,289,000**	**2,706,000**	**10,120,000**	**16,115,000**

Nota: Distribución aprobada por el Consejo Técnico de Control Escolar. En caso de que los nuevos Centros Universitarios, no cuenten con la estructura administrativa al momento de entrega de los apoyos, estos serán administrados por la Vicerrectoría Ejecutiva para el caso del equipamiento. Asimismo, para el caso del apoyo para la aplicación de examen, se otorgará por cada calendario de manera proporcional a los centros que están apoyando la admisión, de la siguiente manera: Sede Tlaquepaque $44,000.00 (CUCEA $12,125.00, CUCEI $18,186.00 y CUCSH $13,689.00); Sede Chapala $22,000.00 (CUCS $11,000.00 y CUTONALA $11,000.00).

Fuente:
Coordinación General de Control Escolar.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 2: Fideicomisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2022
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	**92,651,115.20**
Subcuenta 1			*77,000,971.08*
Subcuenta 2			*7,214,105.19*
Subcuenta 3			*8,436,038.93*
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		**627,854,884.16**
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		*1,029.54*
Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)	3		*17,819,527.14*
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		*2,429,582.79*
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		*455,971.84*
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		*1,229.57*
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10	BBVA-Bancomer	*17,132.08*
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11		*23,647,814.01*
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13		*10,275,458.13*
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14		*140,276,520.87*
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		*1,385,286.83*
Subcuenta (Subsidio Estatal 2021)	16		*425,444,260.32*
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2022)	17		*6,101,071.04*
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	**17,376,330,801.58**
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			**61,660,116.41**
Centro Cultural Universitario	106644-5		*30,601,153.57*
Subcuenta (Museo)	5052317		*13,150,633.44*
Subcuenta (Vialidades)	5052325		*765,057.04*
Subcuenta (Urbanización)	5056681		*8,126,414.56*
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		*4,358,591.08*
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		-
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		*13,328.72*
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	*156,053.67*
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATAL)	5099208		*481,825.61*
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		*1,025,815.03*
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		*158,801.25*
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		*158,480.12*
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		*184,658.93*
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		-
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	5107545		*2,479,303.39*
Subcuenta (GOB EDO 120)	5110171		-
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2022 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			**5,183,834.66**

Nota:
Los fideicomisos 9022 *Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)* y 9405 Vivienda Universitaria (Belenes), se encuentran en proceso de cancelación

Fuente:
Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 3: Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas

(cantidades en pesos)

Nombre de la Entidad Productiva	Ingresos	Egresos
Centro Internacional de Animación	5,076,000	3,502,440
Desarrolladora de Software Empresarial y de Negocios	2,808,000	2,555,280
Editorial Universitaria	32,400,000	29,484,000
Estación Gourmet	3,369,600	3,032,640
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	55,080,000	52,876,800
Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara	35,910,000	34,473,600
Inmobiliaria Universitaria	19,440,000	17,301,600
Librería Carlos Fuentes	129,600,000	125,712,000
Operadora Auditorio Metropolitano	41,040,000	34,473,600
Operadora Centro Cultural Universitario	16,416,000	15,000,742
Operadora Universitaria de Energía	216,000	200,880
Operadora de Servicios Integrales	39,960,000	23,576,400
Sistema Corporativo Proulex-Comlex	205,740,000	166,649,400
Utilidad estimada	-	78,216,218
Total	**587,055,600**	**587,055,600**

Nota:
Las utilidades serán reinvertidas en las entidades productivas y nuevos proyectos productivos.

Fuente:
Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 4: Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las instancias de la Red									Para la Institución							Total de Ingresos por Servicios Escolares (reembolsables y No reembolsables)
	Maestría, Doctorado y Especialidad (100%)	Cursos, diplomados y seminarios (100%)	Nivel Medio Superior Semiescolarizado (100%)	Nivel Medio Superior escolarizado (50%)	Licenciatura y TSU (50%)	Nivel Medio Superior escolarizado, Licenciatura y TSU (20%)	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula No Reembolsable	Trámites de Aspirantes (examen más refrendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	REVOE (30%)	Total de Ingresos No Reembolsables	
CUCEA	32,604,207	9,677,376	-	29	4,587,011	1,146,760	112,737	2,421,375	50,549,495	2,457,343	-	985,396	4,414,795	205,743	1,037,732	9,101,009	59,650,504
CUCEI	2,492,190	476,812	-	-	3,422,007	855,502	18,468	2,043,400	9,308,379	1,833,218	-	779,214	3,069,022	8,259	875,743	6,565,456	15,873,835
CUCSH	4,432,363	3,806,390	-	-	2,441,960	610,490	143,755	1,985,992	13,420,950	1,308,193	-	1,129,248	1,649,741	40,594	851,139	4,978,915	18,399,865
CUCS	27,747,001	3,544,560	4,984,020	8,801	3,108,971	779,443	119,425	11,236,840	51,529,061	1,670,235	-	448,888	4,574,615	15,368	4,815,788	11,524,894	63,053,955
CUAAD	9,734,987	5,502,155	20,295	27,975	1,636,885	416,215	88,391	1,126,419	18,553,322	891,889	-	171,381	1,426,777	148,429	482,751	3,121,227	21,674,549
CUCBA	2,915,631	532,290	-	-	1,466,223	366,556	22,592	-	5,303,292	785,476	-	279,534	1,162,151	-	-	2,227,161	7,530,453
CUTONALA	3,764,926	235,140	-	-	1,375,636	343,909	14,143	-	5,733,754	736,948	-	135,078	1,346,162	37,662	-	2,255,850	7,989,604
CUALTOS	1,838,164	1,229,800	-	-	793,960	198,490	180,912	-	4,241,326	425,336	-	16,677	1,183,192	24,845	-	1,650,050	5,891,376
CUCI	169,997	292,866	-	-	1,299,506	324,877	9,833	-	2,097,079	696,164	-	99,097	1,223,293	29,185	-	2,047,739	4,144,818
CUSUR	2,899,035	4,007,946	17,376,946	6,626	1,314,306	330,233	21,581	-	25,956,673	707,642	-	212,077	2,077,053	9,017	-	3,005,789	28,962,462
CUCOSTA	3,468,842	3,417,359	-	-	1,119,620	279,905	62,874	-	8,348,600	599,796	-	146,148	1,212,102	13,648	-	1,971,694	10,320,294
CUCSUR	1,461,348	172,834	-	-	815,727	203,932	63,734	-	2,717,575	436,996	-	164,721	691,441	2,358	-	1,295,516	4,013,091
CUNORTE	465,542	1,259,082	-	-	980,614	245,154	7,877	-	2,958,269	525,329	-	123,742	962,364	20,931	-	1,632,366	4,590,635
CUVALLES	591,961	1,339,694	-	-	828,295	207,074	33,569	-	3,000,593	443,730	-	143,480	847,185	22,617	-	1,457,012	4,457,605
CULAGOS	455,841	901,677	-	-	629,428	157,357	20,580	-	2,164,883	337,194	-	70,794	553,923	-	-	961,911	3,126,794
CUTLAJO	-	-	-	-	132,052	33,013	-	-	165,065	70,742	-	150	80,896	-	-	151,788	316,853
SEMS	-	1,116,131	13,613,103	8,875,640	-	2,218,910	68,579	18,858,675	44,751,038	4,754,807	-	5,538,800	23,933,470	266,815	8,082,289	42,576,181	87,327,219
SUV	10,968,201	22,325,367	-	745,300	7,778,857	2,131,038	65,559	-	44,014,322	4,704,072	-	-	764,114	38,163	-	5,506,349	49,520,671
CGEDC	-	286,079	-	-	-	-	8,060	-	294,139	-	-	-	-	-	-	-	294,139
SERUNI	-	1,269,820	-	-	-	-	-	-	1,269,820	-	-	-	-	-	-	-	1,269,820
CGRH	-	194	-	-	-	-	-	-	194	-	-	-	8,001	-	-	8,001	8,195
CGCE	2,559,678	-	-	-	-	-	620,702	-	3,180,380	-	-	61,012	53,663,296	-	3,747,036	57,471,344	60,651,724
VICE	-	682	-	-	1,990	497	-	-	3,169	1,066	140,493,591	-	2,010	-	-	140,496,667	140,499,836
Total	103,569,914	61,394,254	35,994,364	9,664,371	33,733,048	10,849,355	1,683,371	37,672,701	299,561,378	23,386,176	140,493,591	10,505,437	104,845,603	883,634	19,892,478	300,006,919	599,568,297

Nota: El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 30 de septiembre de 2022 por la Dirección de Finanzas.

Fuente: Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 5: Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red									Para la Institución	Total de Ingresos Propios (reembolsables y No reembolsables)
	Servicios	Aportaciones Extraordinarias	Donativos	Arrendamiento	Concesiones	Venta de Productos	Varios	Venta de Formas	Total de Ingresos Propios (Reembolsables)	Aportaciones Voluntarias (No Reembolsables)	
C.U. de Cs. Económico Administrativas	1,705,842	26,533,016	14,854,150	2,060	-	41,431	-	-	43,136,499	2,254,762	45,391,261
Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión	239,879	-	-	479,897	-	87,089	-	-	806,865	-	806,865
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	6,203,913	34,098,832	-	-	-	100,820	-	-	40,403,565	1,550,754	41,954,319
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	131,278	1,998,191	-	-	-	13,708	-	-	2,143,177	1,398,057	3,541,234
C.U. de Cs. de la Salud	12,180,889	31,368,373	-	39,320	-	363,002	-	-	43,951,584	1,975,001	45,926,585
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	1,300,020	11,122,201	-	-	-	-	-	-	12,422,221	1,137,685	13,559,906
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	9,055,549	8,572,051	-	-	-	-	-	-	17,627,600	794,491	18,422,091
C.U. de Tonalá	270,289	5,753,176	-	-	-	-	-	-	6,023,465	793,242	6,816,707
C.U. de los Altos	834,659	7,365,624	-	3,853	-	-	-	-	8,204,136	244,080	8,448,216
C.U. de la Ciénega	34,483	11,090,414	-	-	-	-	-	-	11,124,897	-	11,124,897
C.U. del Sur	3,514,022	11,136,011	315,320	3,382	-	283,782	-	-	15,252,517	-	15,252,517
C.U. de la Costa	334,234	17,696,055	324,279	-	-	-	-	-	18,354,568	100	18,354,668
C.U. de la Costa Sur	123,285	6,310,210	142,344	-	-	215	-	-	6,576,054	120,953	6,697,007
C.U. del Norte	379,434	10,469,003	-	-	-	79,852	-	-	10,928,289	127,676	11,055,965
C.U. de los Valles	1,021,510	9,023,045	-	-	-	-	-	-	10,044,555	-	10,044,555
C.U. de los Lagos	97,480	1,725,426	34,800	-	-	53,861	-	-	1,911,567	209,978	2,121,545
C.U. de Tlajomulco	-	-	2,045,457	-	-	-	-	-	2,045,457	52,129	2,097,586
Subtotal A	**37,426,766**	**194,261,628**	**17,716,350**	**528,512**	**-**	**1,023,760**	**-**	**-**	**250,957,016**	**10,658,908**	**261,615,924**
Sistema de Educación Media Superior	482,987	80,599,020	-	-	-	592,698	-	-	81,674,705	10,192,821	91,867,526
Subtotal B	**482,987**	**80,599,020**	**-**	**-**	**-**	**592,698**	**-**	**-**	**81,674,705**	**10,192,821**	**91,867,526**
Sistema de Universidad Virtual	165,090	150,947	-	-	-	4,263	-	-	320,300	-	320,300
Subtotal C	**165,090**	**150,947**	**-**	**-**	**-**	**4,263**	**-**	**-**	**320,300**	**-**	**320,300**
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Vicerrectoría Ejecutiva	39,320	-	-	6,399,394	-	-	-	-	6,438,714	701	6,439,415
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica y de Innovación	6,145,297	-	-	-	-	-	-	-	6,145,297	-	6,145,297
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	396,847	-	-	-	-	-	-	-	396,847	-	396,847
Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	4,622,393	712,735	3,745,930	4,185,438	-	1,352,218	-	-	14,618,714	-	14,618,714
Subtotal	**11,203,857**	**712,735**	**3,745,930**	**10,584,832**	**-**	**1,352,218**	**-**	**-**	**27,599,572**	**701**	**27,600,273**
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	1,010,980	-	-	-	-	-	-	-	1,010,980	-	1,010,980
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	7,912,586	-	-	451,017	-	-	-	-	8,363,603	-	8,363,603
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	396,000	-	-	1,235,920	-	-	1,631,920	-	1,631,920
Coord. Gral. de Control Escolar	-	167,041	-	-	-	-	-	-	167,041	742,337	909,378
Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	**8,923,566**	**167,041**	**396,000**	**451,017**	**-**	**1,235,920**	**-**	**-**	**11,173,544**	**742,337**	**11,915,881**
Subtotal D	**20,127,423**	**879,776**	**4,141,930**	**11,035,849**	**-**	**2,588,138**	**-**	**-**	**38,773,116**	**743,038**	**39,516,154**
Total (A+B+C+D)	**58,202,266**	**275,891,371**	**21,858,280**	**11,564,361**	**-**	**4,208,859**	**-**	**-**	**371,725,137**	**21,594,767**	**393,319,904**

Fuente: Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	$ 9,844.61
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	$ 11,489.06
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	$ 13,186.72
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	$ 15,394.74
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	$ 17,264.63
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	$ 19,338.34
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	$ 22,356.90
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	$ 26,463.44
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	$ 31,020.60

PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	$ 4,922.31
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	$ 5,744.54
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	$ 6,593.37
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	$ 7,697.35
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	$ 8,632.32
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	$ 9,669.19
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	$ 11,178.45
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	$ 13,231.71
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	$ 15,510.28

TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	$ 7,796.55
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	$ 8,941.81
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	$ 10,206.34
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	$ 13,100.83
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	$ 14,410.37
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	$ 15,851.48
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	$ 17,434.38
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	$ 19,155.66
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	$ 21,575.68

TÉCNICO ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO (20 HORAS)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	$ 3,898.28
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	$ 4,470.89
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	$ 5,103.19
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	$ 6,550.43
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	$ 7,205.19
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	$ 7,925.74
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	$ 8,717.20
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	$ 9,577.83
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	$ 10,787.82

PROFESOR POR ASIGNATURA (HORA / SEMANA / MES)		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
1001H	PROFESOR ASIGNATURA A/PROFESORA ASIGNATURA A	$ 410.78
1002H	PROFESOR ASIGNATURA B/PROFESORA ASIGNATURA B	$ 504.06

Profesores Huésped: Personal que la Universidad de Guadalajara, por razones de intercambio o por necesidades académicas concretas, invita de otras instituciones, para dirigir o participar en programas académicos institucionales lo anterior por tiempo determinado no mayor de un año. Los pagos se realizarán con categorías equivalentes Profesor Huésped nivel 1 con Profesor e Investigador Titular "A", Profesor Huésped nivel 2 con Profesor e Investigador Titular "B", Profesor Huésped nivel 3, con Profesor e Investigador Titular "C".

Maestro Emérito: Es el título honorífico que se otorga al personal académico, pensionado o jubilado, por su trayectoria académica, méritos, capacidad profesional y honorabilidad. Excepcionalmente, el Consejo General Universitario podrá determinar la entrega del título de Maestro Emérito, a aquellos académicos que aún no sean pensionados o jubilados. Adicionalmente será merecedor a la entrega vitalicia del estímulo económico mensual equivalente a 250 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
MANDOS SUPERIORES	D-010	RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	$ 96,263.33
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	$ 82,807.77
	D-030	SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	$ 73,861.50
	D-041	RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	$ 61,703.07
	D-042	DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	$ 61,703.07
	D-043	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL/RECTORA SISTEMA UNIV VIRTUAL	$ 61,703.07
	D-051	DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	$ 61,703.07
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	$ 61,703.06
	D-052	CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	$ 61,702.00
	D-198	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	$ 61,702.00
	D-053	ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	$ 56,241.18
	D-055	COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	$ 56,241.18
	D-077	DIRECTOR/DIRECTORA	$ 53,118.70
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	$ 51,127.18
	D-061	SECRETARIO ACADÉMICO/SECRETARIA ACADÉMICA	$ 46,387.14
	D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	$ 46,387.14
	D-067	DIRECTOR ACADÉMICO/DIRECTORA ACADÉMICA	$ 46,387.14
	D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO/DIRECTORA ADMINISTRATIVA	$ 46,387.14
	D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS/DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS	$ 46,387.14
	D-081	DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	$ 42,291.79

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios

	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
MANDOS MEDIOS	D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	$ 61,703.06
	D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	$ 61,703.06
	D-181	DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	$ 56,090.42
	D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	$ 53,118.70
	D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	$ 53,118.70
	D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	$ 53,118.70
	C-084	COORDINADOR DE ÁREA E/COORDINADORA DE ÁREA E	$ 53,118.70
	D-142	JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	$ 50,350.16
	D-182	SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	$ 50,350.16
	D-060	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCIÓN DE FINANZAS	$ 46,387.14
	D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	$ 46,387.14
	D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	$ 46,387.14
	D-088	DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	$ 46,387.14
	D-159	DIRECTOR FUND. INST. POL. PUB. GOB/DIRECTORA. FUND. INST. POL. PUB. GOB	$ 46,387.14
	C-085	COORDINADOR DE ÁREA D/COORDINADORA DE ÁREA D	$ 46,387.14
	C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	$ 44,804.08
	C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	$ 44,804.08
	C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	$ 44,804.08
	C-080	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	$ 44,804.08
	D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV./COORDINADORA DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	$ 44,603.03
	D-201	COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	$ 44,603.03
	C-008	SUB-DIRECTOR/SUB-DIRECTORA	$ 43,163.86
	D-141	JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	$ 41,428.60
	D-096	LIDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	$ 41,428.60
	D-095	SECRETARIO TÉCNICO/SECRETARIA TÉCNICA	$ 41,428.59
	D-072	COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	$ 40,646.82
	D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	$ 40,646.82
	D-199	VISITADOR/VISITADORA	$ 37,320.07
	D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	$ 35,939.94
	D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO/JEFA DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	$ 35,939.94
	D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO/JEFA DE DEPARTAMENTO	$ 35,939.94
	D-083	DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	$ 35,939.94

	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
MANDOS MEDIOS	D-084	JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	$ 35,939.94
	D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	$ 34,557.64
	D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	$ 34,246.38
	D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN/COORDINADORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	$ 34,246.38
	D-094	LÍDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	$ 34,246.38
	D-101	CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALORA DE CENTRO	$ 32,680.02
	D-197	OMBUDSPERSON DE LAS AUDIENCIAS	$ 32,680.02
	C-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	$ 32,021.20
	C-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARÍA GENERAL	$ 32,021.20
	C-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	$ 32,021.20
	D-050	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	$ 28,128.61
	D-049	LÍDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	$ 28,128.61
	D-111	SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	$ 26,883.05
	D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	$ 26,811.44
	D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	$ 26,811.42
	D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	$ 26,811.42
	C-041	COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	$ 26,811.42
	C-042	COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	$ 26,811.42
	C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS/JEFA DE UNIDAD D BIS	$ 26,811.42
	C-044	COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	$ 26,811.42
	C-081	COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	$ 22,846.16
	C-079	COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	$ 22,846.16
	C-082	COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	$ 22,844.46
	C-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA...	$ 19,223.53
	C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	$ 19,223.53
	C-059	COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	$ 19,223.53
	D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS/DIRECTORA DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	$ 17,896.70
	C-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	$ 17,197.17
	C-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	$ 17,197.17
	D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	$ 14,698.50
	C-061	JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	$ 14,698.50
	C-064	COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	$ 14,698.49
	C-063	COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	$ 14,698.50
	C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA/COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	$ 12,240.53
	D-124	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA B/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA B	$ 12,240.53
	D-160	DIRECTOR DE CENTRO A/DIRECTORA DE CENTRO A	$ 11,465.80
	D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA A/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA A	$ 10,463.28
	C-509	COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	$ 10,463.28

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	A-170	JEFE DE SECCIÓN B/JEFA DE SECCIÓN B	$ 8,760.96	$ 9,734.40	$ 11,681.28	$ 243.36
	A-190	COORDINADOR B/COORDINADORA B	$ 8,760.96	$ 9,734.40	$ 11,681.28	$ 243.36
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B/JEFA DE UNIDAD ADMVA B	$ 9,909.36	$ 11,010.40	$ 13,212.48	$ 275.26

	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
CONFIANZA	E-010	AUXILIAR GENERAL	$ 5,270.04	$ 5,855.60	$ 7,026.72	$ 146.39
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO	$ 6,654.96	$ 7,394.40	$ 8,873.28	$ 184.86
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN/TÉCNICA DE COORDINACIÓN	$ 8,042.76	$ 8,936.40	$ 10,723.68	$ 223.41
	E-040	ADMNISTRATIVO DE COORDINACIÓN/ADMNISTRATIVA DE COORDINACIÓN	$ 9,735.12	$ 10,816.80	$ 12,980.16	$ 270.42
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA	$ 11,011.32	$ 12,234.80	$ 14,681.76	$ 305.87
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA	$ 13,188.60	$ 14,654.00	$ 17,584.80	$ 366.35
	E-070	JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA	$ 17,549.64	$ 19,499.60	$ 23,399.52	$ 487.49
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA	$ 21,939.84	$ 24,377.60	$ 29,253.12	$ 609.44

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
ADMINISTRATIVO		RAMA OPERATIVA				
	AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A/AUXILIAR OPERATIVA A	$ 5,683.68	$ 6,315.20	$ 7,578.24	$ 157.88
	AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B	$ 5,994.00	$ 6,660.00	$ 7,992.00	$ 166.50
	AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C/AUXILIAR OPERATIVA C	$ 6,324.48	$ 7,027.20	$ 8,432.64	$ 175.68
	AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D	$ 6,654.96	$ 7,394.40	$ 8,873.28	$ 184.86
	TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A/TÉCNICA OPERATIVA A	$ 6,986.16	$ 7,762.40	$ 9,314.88	$ 194.06
	TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B/TÉCNICA OPERATIVA B	$ 7,441.92	$ 8,268.80	$ 9,922.56	$ 206.72
	TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C	$ 8,036.28	$ 8,929.20	$ 10,715.04	$ 223.23
		RAMA ADMINISTRATIVA				
	AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A/AUXILIAR ADMINISTRATIVA A	$ 5,683.68	$ 6,315.20	$ 7,578.24	$ 157.88
	AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B	$ 5,994.00	$ 6,660.00	$ 7,992.00	$ 166.50
	AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C	$ 6,324.48	$ 7,027.20	$ 8,432.64	$ 175.68
	AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D	$ 6,654.96	$ 7,394.40	$ 8,873.28	$ 184.86
	TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A/TÉCNICA ADMINISTRATIVA A	$ 6,986.16	$ 7,762.40	$ 9,314.88	$ 194.06
	TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B/TÉCNICA ADMINISTRATIVA B	$ 7,441.92	$ 8,268.80	$ 9,922.56	$ 206.72
	TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C	$ 8,036.28	$ 8,929.20	$ 10,715.04	$ 223.23
	TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D	$ 8,680.32	$ 9,644.80	$ 11,573.76	$ 241.12
	TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E	$ 9,297.00	$ 10,330.00	$ 12,396.00	$ 258.25
		RAMA TÉCNICA				
	TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A/TÉCNICA ESPECIALIZADA A	$ 6,986.16	$ 7,762.40	$ 9,314.88	$ 194.06
	TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B/TÉCNICA ESPECIALIZADA B	$ 7,441.92	$ 8,268.80	$ 9,922.56	$ 206.72
	TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C	$ 8,036.28	$ 8,929.20	$ 10,715.04	$ 223.23
	TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D	$ 8,680.32	$ 9,644.80	$ 11,573.76	$ 241.12
	TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A	$ 9,262.80	$ 10,292.00	$ 12,350.40	$ 257.30
	TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B	$ 9,816.84	$ 10,907.60	$ 13,089.12	$ 272.69
	TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C	$ 10,405.80	$ 11,562.00	$ 13,874.40	$ 289.05
		RAMA ESPECIALIZANTE				
	A-340	JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A	$ 11,011.32	$ 12,234.80	$ 14,681.76	$ 305.87
	A-360	JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B	$ 13,188.60	$ 14,654.00	$ 17,584.80	$ 366.35
	A-350	JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B	$ 17,549.64	$ 19,499.60	$ 23,399.52	$ 487.49

Fuente:
Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios

Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.2.1 ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	
4.2.1 ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	199,997.02
4.2.2 ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	
4.2.2 ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	290,300.04
4.2.3 ESCUELA PREPARATORIA NO. 3	
4.2.3 ESCUELA PREPARATORIA NO. 3	141,363.78
4.2.4 ESCUELA PREPARATORIA NO. 4	
4.2.4 ESCUELA PREPARATORIA NO. 4	170,164.34
4.2.5 ESCUELA PREPARATORIA NO. 5	
4.2.5 ESCUELA PREPARATORIA NO. 5	232,125.06
4.2.6 ESCUELA PREPARATORIA NO. 6	
4.2.6 ESCUELA PREPARATORIA NO. 6	269,302.10
4.2.7 ESCUELA PREPARATORIA NO. 7	
4.2.7 ESCUELA PREPARATORIA NO. 7	518,294.66
4.2.8 ESCUELA PREPARATORIA NO. 8	
4.2.8 ESCUELA PREPARATORIA NO. 8	163,509.40
4.2.8.2 MÓDULO DE CUQUIO	150,104.20
4.2.8.4 MÓDULO IXTLAHUACAN DEL RIO	150,104.20
4.2.9 ESCUELA PREPARATORIA NO. 9	
4.2.9 ESCUELA PREPARATORIA NO. 9	229,486.00
4.2.10 ESCUELA PREPARATORIA NO. 10	
4.2.10 ESCUELA PREPARATORIA NO. 10	292,179.90
4.2.11 ESCUELA PREPARATORIA NO. 11	
4.2.11 ESCUELA PREPARATORIA NO. 11	258,025.82
4.2.12 ESCUELA PREPARATORIA NO. 12	
4.2.12 ESCUELA PREPARATORIA NO. 12	321,669.34
4.2.12.2 MÓDULO DE TLAQUEPAQUE	150,070.20
4.2.13 ESCUELA PREPARATORIA NO. 13 SAUZ	
4.2.13 ESCUELA PREPARATORIA NO. 13 SAUZ	155,018.37
4.2.14 ESCUELA PREPARATORIA NO. 14 BALCONES HUENTITAN	
4.2.14 ESCUELA PREPARATORIA NO. 14 BALCONES HUENTITAN	176,000.00
4.2.14.2 MÓDULO LA EXPERIENCIA	150,104.20
4.2.15 ESCUELA PREPARATORIA NO. 15 SAN JUAN DE OCOTAN	
4.2.15 ESCUELA PREPARATORIA NO. 15 SAN JUAN DE OCOTAN	192,500.00
4.2.16 ESCUELA PREPARATORIA NO. 16 MARTIN DE LAS FLORES	
4.2.16 ESCUELA PREPARATORIA NO. 16 MARTIN DE LAS FLORES	181,500.00
4.2.17 ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	
4.2.17 ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	181,500.00

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios

Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.2.18 ESCUELA VOCACIONAL	
4.2.18 ESCUELA VOCACIONAL	347,793.87
4.2.19 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	
4.2.19 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	203,097.82
4.2.20 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	
4.2.20 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	206,767.54
4.2.21 ESCUELA POLITECNICA GUADALAJARA	
4.2.21 ESCUELA POLITECNICA GUADALAJARA	233,820.36
4.2.22 ESCUELA PREPARATORIA NO. 18	
4.2.22 ESCUELA PREPARATORIA NO. 18	289,230.00
4.2.23 ESCUELA PREPARATORIA NO. 19	
4.2.23 ESCUELA PREPARATORIA NO. 19	253,858.00
4.2.24 ESCUELA PREPARATORIA NO. 20	
4.2.24 ESCUELA PREPARATORIA NO. 20	253,858.00
4.2.25 ESCUELA POLITECNICA ING. JORGE MATUTE REMUS	
4.2.25 ESCUELA POLITECNICA ING. JORGE MATUTE REMUS	320,245.53
4.2.26 ESCUELA PREPARATORIA NO. 21	
4.2.26 ESCUELA PREPARATORIA NO. 21	874,245.40
4.2.27 ESCUELA PREPARATORIA No. 22	
4.2.27 ESCUELA PREPARATORIA No. 22	162,400.20
4.2.28 ESCUELA PREPARATORIA DE SAN JOSE DEL VALLE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	
4.2.28 ESCUELA PREPARATORIA DE SAN JOSE DEL VALLE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	288,501.40
4.3.1 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	
4.3.1 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	154,124.15
4.3.1.5 MÓDULO TEUCHITLÁN	350,000.00
4.3.2 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	
4.3.2 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	103,942.08
4.3.2.2 MÓDULO ATENGUILLO	150,104.20
4.3.2.3 MÓDULO MASCOTA	150,104.20
4.3.2.4 MÓDULO SAN ANTONIO MATUTE	150,104.20
4.3.2.5 MÓDULO TALPA DE ALLENDE	150,104.20
4.3.3 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	
4.3.3 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	103,087.23
4.3.3.2 MÓDULO JESÚS Y MARÍA	150,104.20
4.3.3.3 MÓDULO SAN IGNACIO CERRO GORDO	150,104.20
4.3.3.4 MÓDULO SANTA MARIA DEL VALLE	150,104.20
4.3.4 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	
4.3.4 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	104,226.36
4.3.4.2 MÓDULO AYOTLAN	120,070.20
4.3.4.3 MÓDULO SAN FRANCISCO DE ASIS	150,104.20
4.3.4.4 MÓDULO LA RIBERA	150,104.20

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios

Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.5 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO	
4.3.5 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO	146,625.02
4.3.6 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	
4.3.6 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	130,847.00
4.3.6.3 MÓDULO EL LIMON	150,104.20
4.3.6.4 MÓDULO DE TONAYA	150,104.20
4.3.6.5 MÓDULO EL CHANTE	150,104.20
4.3.6.6 MÓDULO TUXCACUESCO	150,104.20
4.3.7 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	
4.3.7 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	108,071.18
4.3.8 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO	
4.3.8 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO	150,979.84
4.3.8.2 MÓDULO CUAUTITLAN	150,104.20
4.3.8.3 MÓDULO HERMENEGILDO GALEANA	150,104.20
4.3.8.4 MÓDULO VILLA PURIFICACION	150,104.20
4.3.8.5 MÓDULO LA HUERTA	150,104.20
4.3.8.6 MÓDULO AYOTITLAN	150,104.20
4.3.8.7 MÓDULO TELCRUZ	150,104.20
4.3.8.8 MÓDULO CHACALA	150,104.20
4.3.8.9 MÓDULO CUZALAPA	150,104.20
4.3.8.10 MÓDULO TECOMATES	150,104.20
4.3.8.11 MÓDULO TEQUESQUITLÁN	350,000.00
4.3.9 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	
4.3.9 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	103,229.44
4.3.9.2 MÓDULO MEZCALA	150,104.20
4.3.9.3 MÓDULO IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	150,104.00
4.3.10 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLAN	
4.3.10 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLAN	170,862.72
4.3.10.2 MÓDULO MIGUEL HIDALGO	150,104.20
4.3.10.3 MÓDULO SAN PATRICIO MELAQUE	150,104.20
4.3.11 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	
4.3.11 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	172,648.44
4.3.11.4 MÓDULO TOLIMAN	150,104.20
4.3.11.5 MÓDULO ZAPOTITLAN VADILLO	150,104.20
4.3.11.6 MÓDULO COPALA	150,104.20
4.3.12 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN	
4.3.12 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN	157,479.08
4.3.12.2 MÓDULO HUEJUCAR	150,104.20
4.3.12.5 MÓDULO SAN MARTIN DE BOLAÑOS	150,104.20
4.3.12.6 MÓDULO VILLA GUERRERO	150,104.20
4.3.12.7 MÓDULO BOLAÑOS	150,104.20

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios

Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.13 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO	
4.3.13 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO	165,145.29
4.3.14 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	
4.3.14 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	128,325.09
4.3.14.2 MÓDULO JUANACATLAN	150,105.00
4.3.15 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	
4.3.15 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	176,558.54
4.3.15.2 MÓDULO LA MANZANILLA DE LA PAZ	150,104.20
4.3.15.3 MÓDULO TIZAPAN EL ALTO	150,104.20
4.3.15.5 MÓDULO CONCEPCION DE BUENOS AIRES	150,104.20
4.3.16 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	
4.3.16 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	124,335.69
4.3.16.2 MÓDULO SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	150,104.20
4.3.16.3 MÓDULO UNION DE SAN ANTONIO	120,070.20
4.3.16.4 MÓDULO VILLA HIDALGO	120,070.20
4.3.16.5 MÓDULO OJUELOS	150,104.20
4.3.16.6 MÓDULO ENCARNACION DE DIAZ	150,104.20
4.3.17 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	
4.3.17 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	138,431.67
4.3.17.2 MÓDULO IXTAPA	120,070.20
4.3.17.3 MÓDULO TUITO	150,104.20
4.3.17.4 MÓDULO MORELOS	150,104.20
4.3.17.5 MÓDULO PINO SUAREZ	150,104.20
4.3.17.6 MÓDULO TOMATLAN	150,104.20
4.3.18 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	
4.3.18 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	120,785.89
4.3.18.4 MÓDULO TEOCALTICHE	150,104.20
4.3.19 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO	
4.3.19 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO	148,366.56
4.3.19.4 MÓDULO BUENAVISTA	150,104.20
4.3.20 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	
4.3.20 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	130,337.78
4.3.20.2 MÓDULO SAN GABRIEL	150,104.20
4.3.20.3 MÓDULO TAPALPA	150,104.20
4.3.20.4 MÓDULO AMACUECA	150,104.20
4.3.20.5 MÓDULO USMAJAC	150,105.00
4.3.21 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	
4.3.21 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	165,167.90
4.3.21.2 MÓDULO SAN ISIDRO MAZATEPEC	150,104.20

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios

Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.22 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN	
4.3.22 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN	130,644.39
4.3.22.2 MÓDULO JUCHITLAN	150,104.20
4.3.22.4 MÓDULO CHIQUILISTLÁN	150,104.20
4.3.22.5 MÓDULO TENAMAXTLAN	150,104.20
4.3.22.6 MÓDULO SOYATLAN DEL ORO	150,104.20
4.3.23 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA	
4.3.23 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA	177,307.73
4.3.23.2 MÓDULO VALLE DE JUAREZ	150,104.20
4.3.23.3 MÓDULO CONTLA	150,104.20
4.3.23.4 MÓDULO MAZAMITLA	177,307.73
4.3.23.5 MÓDULO QUITUPAN	150,104.20
4.3.23.6 MÓDULO VISTA HERMOSA	350,000.00
4.3.23.7 MÓDULO LÁZARO CÁRDENAS	350,000.00
4.3.24 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	
4.3.24 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	165,218.90
4.3.24.4 MÓDULO HOSTOTIPAQUILLO	150,104.20
4.3.24.5 MÓDULO MAGDALENA	150,104.20
4.3.24.6 MÓDULO DE LA VENTA DE MOCHITILTIC	150,104.20
4.3.24.7 MÓDULO SAN ANDRÉS	350,000.00
4.3.25 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN	
4.3.25 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN	166,744.82
4.3.25.2 MÓDULO ACATIC	120,070.20
4.3.25.4 MÓDULO VALLE DE GUADALUPE	150,104.20
4.3.25.5 MÓDULO YAHUALICA	150,104.20
4.3.25.6 MÓDULO DE CAÑADAS DE OBREGON	150,104.20
4.3.26 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	
4.3.26 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	123,771.62
4.3.26.2 MÓDULO CAJITITLÁN	120,070.20
4.3.26.3 MÓDULO SAN AGUSTIN	130,070.20
4.3.26.4 MÓDULO EL ZAPOTE	150,104.00
4.3.27 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	
4.3.27 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	176,186.01
4.3.27.3 MÓDULO TONILA	150,104.20
4.3.27.4 MÓDULO PIHUAMO	150,104.20
4.3.27.5 MÓDULO TECALITLÁN	150,104.20
4.3.28 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	
4.3.28 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	156,117.14
4.3.28.2 MÓDULO VILLA ATOYAC	150,104.20
4.3.28.3 MÓDULO ATEMAJAC DE BRIZUELA	150,104.20
4.3.28.4 MÓDULO TEOCUITATLAN DE CORONA	150,104.20
4.3.28.5 MÓDULO CÍTALA	350,000.00

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Anexo 7: Incremento para adecuación y mantenimiento de aulas y espacios de laboratorios

Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.29 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTIC	
4.3.29 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTIC	177,982.25
4.3.30 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	
4.3.30 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	105,223.95
4.3.30.2 MÓDULO MATATLAN	150,104.20
4.3.31 ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN	
4.3.31 ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN	178,069.57
4.3.31.5 MÓDULO ATEQUIZA	120,070.20
4.3.31.6 MÓDULO TOTOTLAN	120,070.20
4.3.31.8 MÓDULO ZAPOTLAN DEL REY	150,104.20
4.3.31.9 MÓDULO PONCITLÁN	150,104.00
4.3.32 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA	
4.3.32 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA	131,995.13
4.3.33 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	
4.3.33 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	104,739.47
4.3.33.2 MÓDULO SAN JULIAN	150,104.20
4.3.34 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	
4.3.34 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	185,841.74
4.3.34.2 MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ	120,070.20
4.3.35 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN	
4.3.35 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN	156,226.07
4.3.35.2 MÓDULO OCONAHUA	150,104.20
4.3.35.3 MÓDULO SAN MARCOS	150,104.20
4.3.36 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY	
4.3.36 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY	136,348.41
4.3.37 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA	
4.3.37 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA	109,227.46
4.3.38 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN	
4.3.38 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN	141,628.43
4.3.38.2 MÓDULO ARENAL	130,070.20
4.3.38.3 MÓDULO EL SALVADOR	350,000.00
4.3.39 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN	
4.3.39 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN	131,734.92
4.3.40 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	
4.3.40 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	153,093.51
4.3.41 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNION DE TULA	
4.3.41 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNION DE TULA	146,828.41
4.3.41.2 MÓDULO EJUTLA	150,104.20
4.3.41.3 MÓDULO AYUTLA	150,104.20
4.3.42 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	
4.3.42 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	170,344.44
4.3.42.2 MÓDULO DE MEZQUITIC	150,104.20
4.3.43 ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA	
4.3.43 ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA	152,900.00
Total	**30,165,305.00**

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco